vivencia

ISSN 0326-6524 - Año 37 Nº 260
$50.- Exterior u$s 10.-
Redacción: Chacabuco 90, Piso 2º - C.A.B.A.

EDUCATIVA 260

Sesionó en USA el XIII CONGRESO MUNDIAL DE EDUCACIÓN - COMED 2019

- ARANCELES MARZO C.A.B.A. Y PROVINCIA DE BUENOS AIRES
- IPS: NUEVO PLAN DE FACILIDADES DE PAGO

Fotografía Escolar

¡Renovamos nuestra web! Ingresá y mirá los 200 colegios que confiaron en nosotros.

Prisma Producciones

15 58 75 21 04 / 59 01 47 47 L a V 10 a 14 hs

info@fotoyvideoprisma.com.ar

www.fotoyvideoprisma.com.ar

Av. Díaz Vélez 5228 9°D torre norte - 1405 CABA

GERENSAL srl

Broker de Salud

GERENSAL es una consultora de salud que comercializa planes de cobertura médica privada de primera línea y desregulación de Obras Sociales logrando implementar un sistema de salud adecuado a los requerimientos del público en general.

Estamos en condiciones de ofrecer planes directos, corporativos, desregulados y/o planes superadores, con los mejores prestadores del servicio de salud.

Nuestra empresa se dedica exclusivamente a la promoción de prestadores médicos, con la premisa fundamental de satisfacer las necesidades de las personas, ofreciendo una atención personalizada, alta calidad prestacional y un alto compromiso con nuestros afiliados.

SP SALUD PLENA

Prevención Salud

SILVIA VACA - Asesora de Ventas

(011)15-3447-2190

silszw@hotmail.com

EDUCAR CON CREATIVIDAD PARA SUPERAR LAS CRISIS

El último **Congreso Mundial de Educación**, desarrollado en los **Estados Unidos** -y del que damos abundante información en este número- nos ha dejado una gran cantidad de **experiencias** y **mensajes** para avanzar en la **labor educativa**. Entre ellos, si algún concepto quedó firmemente afianzado en el evento y compartido por los participantes de diversos países del mundo, es que ***"La inteligencia artificial nunca podrá superar al hombre creativo"***. Por ello, más allá de los **avances tecnológicos**, continúa siendo cardinal que la **educación** siga enfatizando en la **formación** de la **personalidad en sus dimensiones personal y social**. Solo así, el **hombre** será capaz de **desarrollar las habilidades necesarias** para hacer frente a la **realidad cambiante** que plantea la **era digital**.

En otro orden, y en el **plano nacional**, las últimas **elecciones presidenciales** nos sumen en un periodo de transición entre los gobiernos y con ello la esperanza de que las **políticas educativas** se conviertan de una vez y para siempre, en auténticas **políticas de estado**. **Políticas que trasciendan a los mandatos**, se encaminen hacia el progreso de la Nación y nos permitan aspirar a un **auténtico desarrollo**.

En **Ciudad de Buenos Aires**, donde el **50% del sistema** lo representan las **escuelas de gestión privada** o en **provincia de Buenos Aires** casi el **40% de la matricula** asiste a establecimientos privados, resulta indispensable **que todos los actores sociales asuman el desafío de transformar la educación optimizando los recursos que a ella se destinan**.

Ahí es donde **la cooperación entre la iniciativa social y el estado cobran importancia**, como tantas veces lo hemos manifestado en estas páginas. En momentos en que **las demandas del Estado son tantas y tan urgentes**, **una adecuada distribución del presupuesto educativo resulta fundamental**. **Y el costo por alumno, en el caso de los establecimientos con aporte estatal**, **está demostrado que representa un costo sensiblemente menor que el de los estatales**, teniendo en cuenta **la inversión que los particulares y las familias** realizan para complementar este esfuerzo. Desde **ADEEPRA**, y reafirmando **nuestros valores fundacionales**, **comprometemos** también los **mayores esfuerzos** para contribuir, desde el **sector privado**, al **mejoramiento de la educación en su conjunto**.

La Dirección

vivencia EDUCATIVA

DIRECTOR GENERAL
Dr. Edgardo N. De Vincenzi

DIRECTOR ADJUNTO
Lic. Prof. Perpetuo Lentijo

CONSEJO EDITORIAL
Dr. Rodolfo N. De Vincenzi
Dr. Alfredo Fernández
Sra. Úrsula Niessner

PRODUCCIÓN PERIODÍSTICA
A.D.E.E.P.R.A.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN ADEEPRA
Chacabuco 90 2º Piso.
C.A.B.A.
Tel.: 4 343-2466 4 342-8604
Página Web: www.adeepra.org.ar

DISEÑO Y PRODUCCIÓN GRÁFICA
Mariano Mas S.A.
México 649/651 C.A.B.A
Tel. 4331-5762/5764
marianomas.adm@gmail.com

vivencia EDUCATIVA
Es una publicación de

ADEEPRA
(Asociación de Entidades Educativas Privadas Argentinas)

ADEEPRA es miembro de la Confederación Argentina de Instituciones de Enseñanza Privada (CAIEP), la Federación de Asociaciones Educativas para Latinoamérica y el Caribe (FAELA) y la Confederación Mundial de Educación (COMED).

Registro de Propiedad Intelectual Exp. Nro. 111150. Todos los derechos reservados. Prohibida la reproducción total o parcial a través de cualquier medio gráfico, electrónico o mecánico, sin consentimiento del editor. Las notas firmadas no necesariamente reflejan la opinión del editor.

Sumario

VIVENCIA Educativa Nº 260
Noviembre 2019

EDITORIAL **1**

COMED **3**
XIII EDICIÓN 3
Estados Unidos recibió al Congreso Mundial de Educación COMED 2019
El Presidente de COMED reconocido por *Leaders Of The World* por su valioso aporte a la educación en el mundo 7
Entrega de reconocimientos "Orden Vanguardia Educativa 2019" 8

HOMENAJE **9**
Hebe M. Zemborain de De Vincenzi 9

INFORMACIÓN NACIONAL **10**
Aranceles 2020 para establecimientos no subvencionados 10
Sueldos no docentes. Nuevas escalas salariales para el personal no docente del CCT 88/90. 11
Bono. Asignación no remunerativa para el personal curricular 12

INFORMACIÓN BONAERENSE **14**
Nuevos topes arancelarios para el 2020 14
Aranceles mes de noviembre 2019 para Institutos con aporte estatal 15
Movimientos de alta de docentes jubilados 15
Prórroga para la presentación de la declaración jurada de aranceles 16
Rendición anual de aporte estatal año 2018 16
IPS. Resolucion sobre facilidades de pago 17
Sueldos docentes curriculares pautas de actualización set. - oct. 2019 18

DE LA CIUDAD **20**
Aumento de los topes arancelarios educativos - Año 2020 20
Aranceles noviembre 2019 29
Escuelas seguras 30
Nuevo modelo de Boletin escolar para el nivel primario 31
Cada Institución deberá contar con un equipo referente de ESI 32
Reuniones de Consejo Consultivo de DGEGP 35

DE NUESTRA ASOCIACIÓN **39**
ADEEPRA realizó su reunión zonal en Merlo 39
El Colegio modelo de Lomas festejó sus 40 años 42
Aniversario del Colegio privado Libertas de Olavarría 43
Exitosa actividad sobre jubilación digital 44

MOMENTO TEÓRICO **45**
La inclusión, un paradigma en transición del déficit a las diferencias en las miradas de actuales universidades (Primera entrega) 45

HOMENAJE **48**
Lamentamos informar el fallecimiento del Sr. Antonio Farano 48

Nuestra Tapa:
"El Dr. Edgardo de Vincenzi, el Dr. Fracesc Pedró e integrantes de la COMED en la tradicional foto final del Congreso"

XIII EDICIÓN

ESTADOS UNIDOS RECIBIÓ AL CONGRESO MUNDIAL DE EDUCACIÓN COMED 2019

El 10 y 11 de octubre de 2019 en la *Montclair State University*, ubicada en el estado de New Jersey, Estados Unidos, se llevó acabo el XIII Congreso Mundial de Educación, bajo el lema *"La Educación en la Era Digital: Oportunidades y Desafíos"*. El evento, fue organizado por la Confederación Mundial de Educación (COMED) y auspiciado, entre otros, por la Federación de Asociaciones Educativas de América Latina y el Caribe (FAELA), la Confederación de Asociaciones de Centros de Enseñanza Privada de la Unión Europea (CADEICE), la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) y la IESALC (UNESCO).

La actividad dio inicio el jueves 10 de octubre con la bienvenida de la ***Dra. Jane Ann Williams, Vicerrectora de Cooperación Internacional de la Montclair State University***, ante un auditorio completo, con la presencia de representantes de instituciones educativas de una veintena de países de Asia, América, África, Europa y Oceanía.

Contó con el desarrollo de los paneles ***"Políticas públicas en educación"***, ***"Diversidad e Inclusión"***, ***"Impacto de la Internacionalización en la Educación en América Latina"***, y el conversatorio ***"Políticas Públicas en Educación en diferentes regiones del mundo"***; todos orientados a la **Nueva Agenda Mundial de Desarrollo Sostenible 2030** que impulsa la **UNESCO**, y que en el objetivo Nº 4,

*El **Presidente de COMED**, brindando la Conferencia Magistral **"El dilema de la educación: la humanización ante los avances tecnológicos. Axiología para la autonomía, la creatividad y la resiliencia"***

> *"Las habilidades que necesitaremos en el futuro, serán drásticamente diferentes a las actuales. Necesitamos innovar, en un entorno de cambio acelerado por la digitalización, movilización y automatización".*
>
> **Dr. Marcelo De Vincenzi,** Decano de la Facultad de Tecnología Informática de la Universidad Abierta Interamericana.

hace referencia a ***"Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos"***.

La conferencia magistral ***"El dilema de la educación: la humanización ante los avances tecnológicos. Axiología para la autonomía, la creatividad y la resiliencia"***, fue presentada por el **Presidente de la Confederación Mundial de Educación, Prof. Dr. Edgardo N. De Vincenzi**, que se refirió a la **Educación Personalizadora** como método para el desarrollo de la **Personalidad Individual** (Autoestima, Voluntad, Sacrificio, Crisis, Creatividad, Perseverancia y Resiliencia), **Social** (calidad de los vínculos y valores como padres, maestros, ciudadanos, gobernantes) y **Axiológica**, de manera creativa y resiliente, para el desarrollo de la **Pasión Inteligente**. ***"Saber no alcanza, hay que saber Aprender. No se debe confundir Educación con la sola Instrucción. No se trata de enseñar sólo contenidos; es mucho más que eso. Es enseñar a pensar, y a realizarse a través de la propia vivencia"***, sostuvo De Vincenzi durante la presentación.

*Conversatorio **"Politicas en Diferentes Regiones del Mundo"**. De izquierda a derecha: el **Prof. Mario Néstor Oporto**, Ex Diputado de la Nación y ex Director General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, Argentina; el **Dr. Francesc Pedró**, Director del Instituto Internacional de Educación Superior de la UNESCO en América Latina y el Caribe (UNESCO-IESALC); y el **Lic. Ezequiel Mateo Martinich**, Director de Cooperación Internacional, Confederación Mundial de Educación (COMED), Argentina.*

Por su parte, el **Director de IESALC – UNESCO, Dr. Francesc Pedró**, participó del panel Políticas Públicas en Educación con su conferencia titulada ***"Tendencias internacionales en educación: de las políticas a las aulas"***. En ella, expuso la visión mundial de las

Willard Gingerich, *Rector y Vicepresidente de Asuntos Académicos de la Montclair State University durante sus palabras de bienvenida en la apertura del evento. Sentados de izq. a der.:* ***Jane Ann Williams*** *(Montclair State University),* ***Dr. Edgardo N. De Vinenzi*** *(COMED),* ***Pang Maokun*** *(Universidad Sichuan) y* ***Dr. Francesc Pedró*** *(IESALC – UNESCO)*

El Director de IESALC – UNESCO, ***Dr. Francesc Pedró*** *junto a la* ***Mg. María Inés Fernández,*** *Miembro de la Asociación de Entidades Educativas Privadas Argentinas, la* ***Lic. Alicia Scarinci,*** *Directora del Colegio Leonardo Da Vinci y la* ***Lic. Patricia Zinno,*** *Directora del departamento de Idiomas de la Universidad Abierta Interamericana y Directora General del Colegio Galileo Galilei – Vaneduc*

*El **Dr. Marcelo De Vincenzi** durante su presentación en la Mesa Redonda **"Tecnología y Educación: Oportunidades y Desafíos".***

políticas públicas en materia de educación y la importancia de contar, por primera vez, con una agenda educativa internacional. ***"Calidad, equidad, inclusión y aprendizaje a lo largo de toda la vida son palabras claves para tener en cuenta en un evento como éste"***, dijo Pedró.

Por su parte, la **Mg. Maria Ines Fernández**, miembro de ADEEPRA (Asociación de Entidades Educativas Privadas Argentinas), participó del panel

> *"La internacionalización de la educación superior no es un lujo sino una necesidad de garantizar el desarrollo de los países y el desarrollo de los pueblos".*
>
> **Ahmed Fahli**, Vicepresidente, Universitat Hassan 1er, Marruecos.

*De Izquierda a derecha: el **Dr. Daniel Airasca** de la Universidad Abierta Interamericana, Argentina; el **Sr. Hernán Herrera Russell**, la **Sra. Denysse Rivas Cabrera** de CONACEP, Chile; la **Sra. María Isabel González; Lucio Minaberrigaray** y la **Lic. Marta Elisa Politi** de la delegación Argentina.*

*La **Mg. Maria Ines Fernández** durante su presentacion en el panel **"Inclusión y Multiculturalidad"**. Sentados de Izquierda a derecha: **Sra. Beatriz Mirkin,** Senadora Nacional, Argentina y **Hamal Strayhorn** Director de la Oficina de Justicia Social y Diversidad de la Montclair State University, USA*

Delegaciones de diferentes regiones del mundo, atentos a las interesantes propuestas que ofreció el congreso

*"**Inclusión y Multiculturalidad**"*. Allí, avalada por su experiencia en el tema, afirmó que ***"La Educación en la diversidad surge en las últimas décadas del siglo XX, con la intención de superar la mirada homogeneizadora y proponer enfoques y estrategias más inclusivas"***. Esta preocupación, instala en los sistemas educativos, un debate profundo acerca de la equidad y la justicia inseparables al tener que definir políticas educativas. Finalmente y con gran sensibilidád, la Mg. Fernández concluyó afirmando que ***"Abrir las puertas de la institución a un proyecto de inclusión, hace posible crecer desde lo mejor de cada uno"***.

> *"La Universidad de hoy debe educar para los retos de la cuarta revolución industrial, debe educar ingenieros pero ingenieros humanistas; debe enseñar contemporaneidad, historicidad, identidad cultural e independencia".*
>
> Mario Oporto, Ex Diputado de la Nación y Ex Director General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.

*Vista de la sala de la **Asamblea General de las Naciones Unidas***

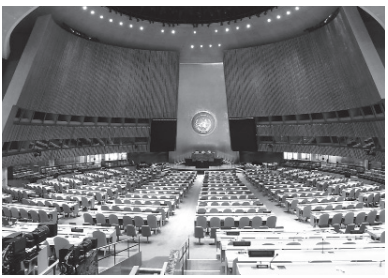

Delegaciones integrantes de COMED visitaron la Sede las Naciones Unidas (ONU) en Nueva York

Delegados de COMED, junto a las autoridades de la Montclair University, participaron de una visita a la sede Central de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Allí, guiados por una asistente de la ONU, recorrieron cada una de las salas de reunión, pudieron apreciar murales, fotografías, infografías y objetos cargados de historia y realidad.

*Mural **"Golden Rule"** realizado íntegramente en mosaicos. Representa a personas de diferentes nacionalidades junto con las palabras **"Haz a los demás lo que te gustaría que te hicieran a ti".***

El Presidente de COMED reconocido por *Leaders Of The World* por su valioso aporte a la educación en el mundo

En paralelo al Congreso Mundial de Educación COMED 2019, se desarrolló el evento ***Leaders of the World***, donde la ***Montclair State University*** reconoció al presidente de la **Confederación Mundial de Educación (COMED), Prof. Dr. Edgardo Néstor De Vincenzi**, por su valiosa contribución a la educación internacional.

Cabe destacar que el evento ***Leaders Of The World*** convoca cada año a los principales actores de la sociedad a debatir sobre el papel y el impacto de los problemas que enfrentan sus comunidades en un mundo cambiante.

Embajadores, cancilleres, universitarios, académicos, artistas y representantes asistieron a la conferencia, y participaron en conversaciones sobre el papel y el impacto de la ética, la educación y el medio ambiente en un mundo cambiante, junto con los desafíos que enfrentan las comunidades a nivel local, nacional e internacional.

*La **Dra. Jane Ann Williams,** Vicerrectora de Cooperación Internacional de la Montclair State University, entrega el premio **Leaders Of The World** al **Dr. Edgardo De Vincenzi***

*El **Dr. Marcelo De Vincenzi,** Vicerrector de Gestión y Evaluación y Decano de la Facultad de Tecnología de la Informática de la Universidad Abierta Interamericana, Argentina y **Greg Cantt,** Decano de la Facultad de Negocios Feliciano de la Montclair State University en el panel "Creatividad y Pensamiento Crítico: Conectando Comunidades"*

Leaders of The World** junto a **Jane Ann Williams** y miembros de la **COMED

Entrega de reconocimientos *"Orden Vanguardia Educativa 2019"*

El día 10 de octubre, en el marco de un almuerzo compartido entre todas las delegaciones de COMED, se hicieron entrega de las **Ordenes Vanguardia Educativa**.

La primera entrega fue la **Orden Vanguardia Educativa al Mérito por su Trayectoria Política en la República Argentina** a **Beatriz Graciela Mirkin** (Senadora Nacional, Peronismo Tucumán, Alianza Frente para la Victoria, Honorable Senado de la Nación Argentina, Congreso de la Nación Argentina).

Posteriormente, se hizo entrega de la **Orden Vanguardia Educativa al Mérito en la democratización de la educación** al **Prof. Mario Néstor Oporto,** Director del Departamento de Sociedad, Estado y Gobierno de la Universidad Nacional de Rafaela (República Argentina).

Siguió la entrega de la **Orden Vanguardia Educativa al Mérito en la democratización de la educación** a **Francesc Pedró** (Director del Instituto Internacional de la **UNESCO** para la Educación Superior en América Latina y el Caribe).

Posteriormente, la entrega de la **Orden Vanguardia Educativa al Mérito por su Trayectoria Político-Institucional en la República Argentina** al **Lic. Héctor Eduardo Otheguy** (Presidente de INVAP, Sociedad del Estado (República Argentina).

Y la **Orden Vanguardia Educativa al Mérito por su Trayectoria Política en la República Argentina** a **María Lucila Colombo** (Secretaria General del Sindicato de Amas de Casa de la República Argentina).

También se realizó la re-entrega de la **Orden Vanguardia Educativa 2014 al Mérito por su Trayectoria en la Docencia** a la **Prof. Karen Serrano** (Instituto Ricardo Ernesto Maduro Andreu, Honduras), dado que desafortunadamente ingresaron a robar a su casa y entre las pertenecias que se llevaron, se encontraba su OVE del 2014.

Hebe M. Zemborain de De Vincenzi

Su fallecimiento

Profundo pesar causó en la comunidad educativa el fallecimiento, el 18 de noviembre de 2019, de la Lic. Hebe Zemborain de De Vincenzi, al cabo de una vida dedicada, con auténtica sabiduría, a su profesión y su familia. Docente desde muy joven, se desempeñó como Maestra de Grado en escuelas de la Ciudad de Buenos Aires y La Matanza, hasta llegar a ocupar la Dirección del Colegio Esteban Echeverría. Desde allí, junto a su esposo, el Dr. Edgardo De Vincenzi, comenzó una auténtica labor fundacional, sentando las bases del proyecto que, con los años, se reconoció como "Vaneduc (Vanguardia Educativa)" y que fue sumando, a través del tiempo, a otras instituciones de nivel inicial, primario, secundario y superior, hasta verse coronado con la creación, en 1995, de la Universidad Abierta Interamericana. En ella, fue Vicepresidente de su entidad matriz, la Fundación Iberoamericana de Estudios Superiores, cargo que mantuvo hasta la fecha. A través de los años, al par que conformar una extensa y ejemplar familia, llevó adelante estudios de nivel superior, alcanzando los grados de Licenciada y Profesora en Psicopedagogía y Ciencias de la Educación. En su paso por la Universidad, cosechó valiosas distinciones por su calidad humana y profesional, su ética y responsabilidad y su compromiso con la tarea.

Importante fue su aporte, también, al desarrollo y la consolidación de ADEEPRA, FAELA y COMED, acompañando, desde los orígenes, y hasta último momento, las actividades y eventos de estas entidades. Particularmente debemos recordar las vicisitudes que, acompañando las primeras delegaciones internacionales, le tocó atravesar en la gesta fundacional de COMED en países con regímenes diversos y no siempre hospitalarios. Pero también llegó a ver coronado, con el reconocimiento de UNESCO y otros organismos internacionales, esa labor sin descanso plasmada en las entidades creadas.

En el plano familiar, fue una auténtica guía y eslabón de afecto y sabiduría, reconocida por sus hijos y nietos, quienes la acompañaron hasta último momento. Junto a ellos, agradecemos una oración en su memoria, y en su homenaje, recordamos el texto de San Agustín, en ocasión del dolor de su partida:

"Créeme.
Cuando la muerte venga a romper las ligaduras
como ha roto las que a mí me encadenaban,
cuando llegue un día que Dios ha fijado y conoce,
y tu alma venga a este cielo en que te ha precedido la mía,
ese día volverás a verme,
sentirás que te sigo amando,
que te amé, y encontrarás mi corazón
con todas sus ternuras purificadas…
Volverás a verme en transfiguración,
en éxtasis, feliz!
ya no esperando la muerte, sino avanzando contigo,
que te llevaré de la mano por senderos nuevos de Luz y de Vida.
Enjuga tu llanto y no llores si me amas.
Amén."

ARANCELES 2020 PARA ESTABLECIMIENTOS NO SUBVENCIONADOS

Transcribimos información sobre aranceles para el ciclo lectivo 2020, para aquellos establecimientos educativos sin aporte estatal en su totalidad o con algún nivel sin aporte estatal

Nos dirigimos a Uds. con el objeto de poner a su consideración las pautas a regir con relación a los aranceles del año lectivo 2020 para todos los establecimientos educativos públicos de gestión privada que NO reciban aporte estatal.

Es importante considerar que por aplicación de las normas establecidas en el Decreto 2417/93 los establecimientos educativos sólo pueden aumentar sus aranceles, durante el año lectivo, cuando se produzcan incrementos de salarios docentes, y con un límite de hasta un 50% (cincuenta por ciento) de tales incrementos. Esos incrementos podrán ser tanto los incrementos que surjan de las paritarias como los aumentos que se otorguen a los docentes por decisión propia.

En consecuencia y dado que la participación de los costos laborales en la estructura de aranceles de los institutos educativos es muy superior a aquel porcentaje, es inevitable que desde ahora se informe a los padres un incremento en los aranceles del mes de marzo de 2020.

Lamentablemente la economía del país está y estará sujeta a una gran imprevisibilidad lo que impide tomar decisiones que luego no deban reverse.

Ante ello sugerimos aumentar las cuotas del mes de marzo del 2020 en un 35% (treinta y cinco por ciento) con relación a la cuota actual, asumiendo que este incremento podría llegar a absorber el incremento salarial docente del mes de marzo del año próximo.

De todas formas siempre quedará vigente la posibilidad de volver a aumentar las cuotas en la medida que el incremento indicado no satisfaga el incremento de los costos del instituto, pero con las limitaciones indicadas en el segundo párrafo de la presente.

De todas formas queremos resaltar que bajo ninguna circunstancia el incremento para el próximo mes de marzo puede ser inferior al 25% (veinticinco por ciento) ya que un porcentaje inferior a aquella cifra en los aranceles del año 2020 no compensaría el probable aumento de los costos.

En poco tiempo les mandaremos, en oportunidad de comunicarles las novedades en la presentación de la documentación ante la Secretaría de comercio de los valores para el año próximo, un modelo de carta a los padres. Estamos esperando que las jurisdicciones informen los topes arancelarios para marzo del 2020 para los establecimientos educativos que gozan de aporte estatal.

Esta carta deberá llevar fecha del 1° de noviembre de 2019 (independientemente de la fecha real de remisión) y deberá ser devuelta al establecimiento educativo con la conformidad de los padres, tanto los ya existentes como los progenitores de los alumnos nuevos.- Es importante señalar que el artículo 5º del decreto 2417/93 establece que para que un aumento en la primera cuota de un ciclo lectivo sea convalidado, es necesario la conformidad del 50% más uno de los padres.

Reiteramos que, de acuerdo a la información que se proporcionará próximamente, la fecha de vencimiento del cumplimiento de la Res. ex SIC y M Nº 678/99 ante la actual Secretaría de Comercio de la Nación será el 29 de noviembre de 2019.

Recordamos que en el caso de los establecimientos educativos privados de la Ciudad de Buenos Aires la firma por parte de los progenitores del reglamento administrativo es esencial y obligatoria. Dicha firma no corresponde que se haga en un talón aparte sino en el texto completo del reglamento administrativo, el cual quedará incorporado al legajo del alumno. También se hace notar que deberá existir un reglamento administrativo por cada año que curse el alumno.- En el ámbito de la Pcia. de Buenos Aires, la firma no es obligatoria, pero es imprescindible a todos los efectos legales en la relación con el progenitor, sobre todo atendiendo lo prescripto por el Decreto PBA Nº 2299/2011 en cuanto a la anualidad del contrato de enseñanza. El modelo de reglamento será idéntico al utilizado el año pasado.- Si algún establecimiento educativo no contara con el mismo solicitamos nos lo pidan para remitírselos en forma inmediata.

SUELDOS NO DOCENTES

Nuevas escalas salariales para el personal no docente del CCT 88/90.

Informamos a ustedes que, según Acta Acuerdo del día 29/10(10, se establecen nuevas escalas salariales para el personal no docente del CCT 88/90.

Las mismas representan un aumento salarial del:

5,00% para 10/2019 respecto de 09/2019.
4,76% para 11/2019 respecto de 10/2019.
4,55% para 01/2020 respecto de 12/2019.
Es decir que para el año totaliza un 49,50%.

Las partes acuerdan que las sumas acordadas satisfacen el monto otorgado por el Dto. 665/19, que estipula una suma no remunerativa de única vez por $ 5.000,- con lo cual esta suma no se pagaría.

GRILLA SALARIAL

VIGENCIA 01/10/2019 **HASTA** 31/10/2019

HORAS **45,00** si tiene 30 horas o más, el sueldo es por 45 hs

CCT 88/90	1a CATEGORIA	2a CATEGORIA	3a CATEGORIA	4a CATEGORIA	5a CATEGORIA
AÑOS	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
ANTIGÜEDAD EN LA EMPRESA	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**
Básico	32.787,00	31.168,00	30.095,00	29.030,00	28.657,00
antigüedad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
BAP (Bonificación adicional por Presentismo)	3.278,70	3.116,80	3.009,50	2.903,00	2.865,70
Total remunerativo	**36.065,70**	**34.284,80**	**33.104,50**	**31.933,00**	**31.522,70**

VIGENCIA 01/11/2019 **HASTA** 31/12/2019

HORAS **45,00** si tiene 30 horas o más, el sueldo es por 45 hs

CCT 88/90	1a CATEGORIA	2a CATEGORIA	3a CATEGORIA	4a CATEGORIA	5a CATEGORIA
AÑOS	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
ANTIGÜEDAD EN LA EMPRESA	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**
Básico	34.348,00	32.652,00	31.528,00	30.412,00	30.022,00
antigüedad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
BAP (Bonificación adicional por Presentismo)	3.434,80	3.265,20	3.152,80	3.041,20	3.002,20
Total remunerativo	**37.782,80**	**35.917,20**	**34.680,80**	**33.453,20**	**33.024,20**

VIGENCIA 01/01/2020 **HASTA**

HORAS **45,00** si tiene 30 horas o más, el sueldo es por 45 hs

CCT 88/90	1a CATEGORIA	2a CATEGORIA	3a CATEGORIA	4a CATEGORIA	5a CATEGORIA
AÑOS	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
ANTIGÜEDAD EN LA EMPRESA	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**
Básico	35.909,00	34.136,00	32.961,00	31.794,00	31.387,00
antigüedad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
BAP (Bonificación adicional por Presentismo)	3.590,90	3.413,60	3.296,10	3.179,40	3.138,70
Total remunerativo	**39.499,90**	**37.549,60**	**36.257,10**	**34.973,40**	**34.525,70**

Se reitera también la vigencia del aporte al fondo solidario, a cargo de todos los trabajadores afiliados y no afiliados al SAEOEP, consistente en un aporte mensual del 1%.

Con respecto a aquellos trabajadores que al 01/10/2019 tuvieran salarios superiores a los determinados en el presente ya sea por básicos o a cuenta de incrementos, los empleadores podrán absorber dichas diferencias respecto de las retribuciones convenidas.

Recordamos que, a la fecha, dicha acta aún no ha sido homologado.

BONO. ASIGNACIÓN NO REMUNERATIVA PARA EL PERSONAL CURRICULAR

Informamos acerca del acuerdo arribado entre las asociaciones COORDIEP, CONSUDEC y CAIEP, y el SADOP el día 6 de noviembre, en función del Decreto 665/2019.

DECRETO 665/2019. ASIGNACION NO REMUNERATIVA (BONO). ACLARACIONES PARA EL PERSONAL CURRICULAR:

Informamos a Uds. que hemos recibido el texto del acuerdo sobre el pago del bono establecido por el Decreto 665/2019, para el personal curricular, por medio del acuerdo arribado entre las Asociaciones COORDIEP, CONSUDEC y CAIEP, y el SADOP el día 06/11/2019.

En el marco del principio de equiparación salarial con sus pares estatales, se hace necesario contemplar los acuerdos en materia salarial, dispuestos en cada jurisdicción.

Se acuerda lo siguiente:

1. Se reconoce que los titulares de establecimientos educativos de gestión privada han seguido en el 2019 para los docentes curriculares, las políticas salariales derivadas de las escalas de cada jurisdicción, con más los beneficios que puedan haber sido acordados por cada autoridad educativa.

2. Si las jurisdicciones han concedido en el año en curso bonificaciones extraordinarias o bonos asimilables con el Decreto 665/19 en cuanto a naturaleza y objeto, a percibir con posterioridad al 12/08/2019 se tendrá por cumplido dicho decreto.

3. En el mismo sentido, también se entenderá cumplido cuando de los acuerdos paritarios 2019 o disposiciones de las autoridades jurisdiccionales, el personal reciba aumentos salariales por actualización por inflación o asimilables, con posterioridad al 12/08/2019 cualquiera sea su forma de liquidación.

4. Cuando por acumulación de cargos corresponda la liquidación de bonos o similares jurisdiccionales y además la asignación establecida por el Decreto 665/19, la obligación se tendrá por cumplida al liquidar el importe máximo que corresponda al régimen más beneficioso para el docente.

5. Las partes acuerdan que en las jurisdicciones en donde no se haya otorgado beneficios como los dispuestos en el punto 2 y 3, se deberá abonar la suma de $5000 o su proporción, en 3 cuotas de $2000, $1500 y $1500 (o su proporción) a percibir en las remuneraciones de octubre y noviembre de 2019 y enero de 2020.

Entendemos que tanto para la jurisdicción de CABA como de Provincia de Buenos Aires, no corresponde abonar esta suma atento a que en ambos casos se vienen percibiendo aumentos por la "cláusula gatillo". (Punto 3 del acuerdo)

Además en el caso de CABA, se ha otorgado un bono de características similares (punto 2 del acuerdo)

UAI
Universidad Abierta Interamericana

PROYECTO EDUCATIVO

Creciendo Siempre

ADEEPRA
ASOCIACIÓN DE ENTIDADES EDUCATIVAS PRIVADAS ARGENTINAS

Tener un **Proyecto de Vida** es el fin primordial de toda persona...
Es el proyecto que indicará **caminos a seguir,** le dará la posibilidad de **sortear obstáculos y hará visible un horizonte.**

Creciendo
un proyecto de vida

CRECIENDO, UN PROYECTO DE VIDA

Programa orientado a la **promoción de la salud,** la **prevención de adicciones,** el logro de una **autoestima favorable** y la posibilidad de alcanzar una **vida individual y social** plena, enmarcada en los **valores** necesarios para **tomar las mejores decisiones.**

Creciendo en Familia
ESCUELA PARA PADRES

CRECIENDO EN FAMILIA, ESCUELA PARA PADRES

Que **NADA,** ni **NADIE** te tome por SORPRESA...
Padres que **saben,** padres que **previenen, padres** que **cuidan.**

Talleres para Adultos Mayores
RECREACIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL

TALLERES PARA ADULTOS MAYORES,
RECREACIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL

Se puede ser joven a los 20 como a los 70 años...
Porque la actitud con que cada uno mire y enfrente a la vida, es la que determina la edad que se tiene...

HEALTH COACHING

TALLERES PARA NIÑOS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS.

Transformación personal desde todas las áreas que nos nutren: la alimentación, las relaciones, el trabajo, la actividad física y la espiritualidad.

Para mayor información puede escribirnos a **creciendo@adeepra.org.ar** o llamarnos a los teléfonos de **ADEEPRA:** 43432466/6555/7108

NUEVOS TOPES ARANCELARIOS PARA EL 2020

Informamos los montos de los nuevos topes arancelarios aplicables a la primera cuota del año 2020, que se han autorizado por medio de la resolución N° 6701/2019 de la DGC y E de la Pcia. De Buenos Aires.
El texto completo de la resolución puede descargarse en www.adeepra.org.ar

INSTITUTOS EDUCATIVOS CON APORTE ESTATAL – PCIA. DE BUENOS AIRES

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de informarles que por Resolución de la DGC y E de la Provincia de Buenos Aires N° 6701/2019, se han autorizado los nuevos topes arancelarios aplicables a la primera cuota del año 2020, indicándose los montos a continuación:

Nivel/Aporte	100%	80%	70%	60%	50%	40%
Inicial y primaria	1432	2618	3346	5011	5831	6409
Secundaria	1579	2963	4108	6039	6664	8328
Secundaria Técnica y Agraria (*)	1820	3393	4674	6917	7627	9532
Superior	2062	3564	4570	5799	6496	8134

(*) Incluye también a las escuelas promotoras que a partir de ahora tendrán un arancel diferencial de las secundarias comunes.

Asimismo, es importante señalar que:

a) Los servicios educativos cuyo arancel curricular vigente a marzo 2018 se encuentre por encima del tope establecido en el Anexo 1 de la Resolución 1686/2917, podrá incrementar, en relación al arancel curricular vigente a marzo 2018, como máximo el valor en pesos que surja de la diferencia entre el valor correspondiente a su nivel/modalidad y porcentaje de aporte del presente anexo y el establecido en el Anexo I de la Resolución 1686/2017. A esta diferencia habrá que deducirle el 10% (diez por ciento) atento lo establecido por el Anexo IV de la resolución Nº 34/2017. En ningún caso el nuevo arancel curricular producto de este cálculo podrá implicar una cuota curricular menor al tope arancelario correspondiente al nivel/modalidad y porcentaje de aporte estatal. - Recordar que en el caso de institutos educativos con aporte estatal del 100% deberán aplicar las pautas especiales también establecidas para los colegios de esta categoría de aporte en el Anexo IV de la resolución 34/2017.

b) Los servicios educativos cuyo arancel curricular vigente a marzo 2018 se encontrare por debajo del tope arancelario establecido en el Anexo 1 de la Resolución 1686/2917, podrán incrementar – en relación al arancel curricular vigente a marzo 2018- como máximo el valor en pesos que surja de la diferencia entre el valor correspondiente a su nivel/modalidad y porcentaje de aporte del presente Anexo y el establecido en el Anexo I de la Resolución Nº 1686/2017. Estos establecimientos también podrán incorporar el 25% de la diferencia entre el valor del tope arancelario Anexo 1 de la Resolución 1686/2917 y el valor de la cuota curricular del mes de marzo de 2018. Ese monto que no podrá superar el 15% del valor de la cuota curricular del mes de marzo de 2018, se podrá agregar a la nueva cuota. - Asimismo bajo ningún aspecto el valor incrementado total podrá superar el nuevo tope arancelario.

c) Deberán tomar en cuenta que atento lo dispuesto por la última modificación de la Res. 34/2017 la cuota de equipamiento didáctico se equiparará a la cuota de mantenimiento en cuanto a su valor.

d) Además, los montos de cuotas curriculares de todas las salas del nivel inicial (excepto jardín maternal), de todos los grados del nivel primario y de todos los años del nivel secundario deben ser iguales. En el caso que actualmente las cuotas sean diferentes, al hacer los cálculos deberá optarse por el menor valor de todas ellas. - Por supuesto las diferencias podrán producirse en lo relativo a la cantidad de unidades de enseñanza extracurricular que obviamente podrán variar dentro de un mismo nivel educativo.

e) Los otros conceptos, excepto la cuota de equipamiento que está relacionada con la cuota curricular y extracurricular, pueden ser modificados de acuerdo a las proyecciones que los distintos proveedores puedan haber llevado a cabo.

f) Se hace notar asimismo que, de acuerdo a los considerandos de la Resolución, se deja establecido que del presente incremento el 10% del mismo corresponde a diferencias por actualización salarial y porcentaje de inflación del ciclo lectivo año 2019.

ARANCELES MES DE NOVIEMBRE 2019 PARA INSTITUTOS CON APORTE ESTATAL

La DIEGEP ha autorizado el incremento de los aranceles. Aquí los montos según el nivel educativo y porcentaje de aporte que perciba cada establecimiento.

Informamos que la DIEGEP a través de la Comunicación Nº 184 ha autorizado un incremento en los aranceles de los institutos educativos privados con aporte estatal.
Tal como sucedió en la aplicación de la comunicación Nº 70 del corriente año, el aumento se plasmará en una suma fija pero relacionada con el nivel educativo y el porcentaje de aporte que cada establecimiento tenga.
El incremento tiene vigencia desde el 1º de noviembre y se aplicará por las cuotas restantes para finalizar el ciclo lectivo año 2019. **NO ES RETRACTIVO A OCTUBRE/19**.

Los montos serán los siguientes:

Nivel/Aporte	100%	80%	70%	60%	50%	40%
Inicial/Primaria	223	348	445	667	776	853
Secundaria	246	394	547	804	887	1108
Sec. Técnica	284	451	622	920	1015	1268
Terciario	321	474	608	772	864	1082

La forma de aplicación es muy sencilla. A la cuota curricular actual se le adicionará la suma fija que figura en el cuadro, según el nivel educativo y el porcentaje de aporte estatal. Obviamente surgirá una nueva cuota curricular. La misma servirá de base para calcular la cuota extracurricular (20% por cada unidad de enseñanza que se preste por módulo de 40 minutos. Calculada la nueva cuota curricular y extracurricular respectiva deben calcularse la cuota de mantenimiento y la cuota de equipamiento mediante la siguiente fórmula: (cuota curricular + cuota extracurricular) / 10
Asimismo, de haberse generado un incremento en los otros conceptos (seguro de accidentes, atención médica, etc.), podrán incrementarse también estos valores.

Aconsejamos que los aumentos se apliquen en su totalidad.- Si algún colegio viera necesario percibir una cuota inferior a la teórica por cuestiones comerciales, deberá llegar a aquel valor generando una bonificación, lo cual permitiría más adelante reducir la misma para ver incrementado el ingreso neto.

Próximamente les proporcionaremos los elementos necesarios para calcular la cuota del año próximo.

MOVIMIENTOS DE ALTA DE DOCENTES JUBILADOS

Informamos sobre el procedimiento para realizar los movimientos respectivos.

Recordamos que, en estos casos, la Situación de Revista con la que debe completarse el Movimiento respectivo es Provisorio ("P4"), aplicándosele por tanto el régimen de licencias y suplencias que corresponde a los mismos. Se recomienda ser muy cuidadosos con la antigüedad declarada, puesto que de ninguna manera puede tomarse de cargos o servicios desempeñados que hubieran sido incluidos en el expediente jubilatorio.

PRÓRROGA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE ARANCELES

COMUNICACION 167
JEFATURAS DE REGION 1 A 25
DE GESTION PRIVADA
SR/A, INSPECTOR/A, JEFE/A REGIONAL

Para su conocimiento y difusión a los servicios educativos con aporte estatal, se informa que se prorroga la presentación de la Declaración Jurada de Aranceles (F1) correspondiente al inicio del ciclo lectivo 2020 en las Jefaturas Regionales (Resolución 34/17), hasta el viernes 29 de noviembre de 2019. Los formularios deberán reservarse en las Jefaturas de Región.

La Plata, 24 de setiembre de 2019
DIRECCION DE EDUCACION
DE GESTION PRIVADA

RENDICIÓN ANUAL DE APORTE ESTATAL

AÑO 2018

Les brindamos la información acerca del aporte de noviembre 2019 y alcance de 2018, comunicado en el último Consejo Consultivo.

MUY IMPORTANTE
En la última reunión del Consejo Consultivo dentro del ámbito de la DGCyE, se nos ha informado que probablemente junto al aporte del mes de noviembre del año 2019 vendrá el último alcance 2018, que incluye los salarios del personal suplente de titulares con licencia por enfermedad extraordinaria.
Si ello sucede **la Rendición Anual de Subvención (RAS) por los aportes estatales correspondiente al año 2018, tendrá fecha de vencimiento el día 20 de diciembre de 2019**. Recordamos que ese día es el límite para la presentación, no debiendo los institutos educativos aceptar requerimientos de los inspectores que soliciten la presentación en fecha muy anterior al del vencimiento.

IPS. RESOLUCION SOBRE FACILIDADES DE PAGO

IPS establece la vigencia de un nuevo plan permanente de regularización de facilidades de pago e importantes beneficios para los establecimientos de gestión privada. El texto completo del anexo con el detalle de beneficios, podrá ser consultado en www.adeepra.org.ar

Instituto de Previsión Social

Buenos Aires Provincia

LA PLATA, 16 de octubre de 2019

VISTO, la Resolución N° 9/09 mediante la cual se implementó un Plan Permanente de Regularización de Deuda Previsional; el art. 7 inciso m de la Ley 8.587 (texto según Ley N° 12.208) que faculta al Instituto de Previsión Social establecer planes de regularización y de pago por los montos adeudados al Organismo por parte de los empleadores, cuyas obligaciones se encuentran legisladas en el artículo 10 incisos a, b, c, d y e del Decreto-Ley Nº 9650/80 (T.O. por Decreto Nº 600/94) y modificatorias, y en los artículos 136, 140, 143 y 144 de la Ley Nº 13688 (Ley Provincial de Educación) y el art. 1 del Decreto-Ley 9650/80 (T.O. por Decreto N° 6000//94) y modificatorias, que inviste a este Organismo como Autoridad de Aplicación del régimen por ella instituido, y

CONSIDERANDO,

Que mediante la Resolución N° 9/09 se estableció un Plan Permanente de Regularización de Deuda Previsional, a través de un sistema de pago mediante la entrega de cheques de pago diferido;

Que dicho mecanismo se ha tornado ineficiente, en virtud de los diferentes circuitos administrativos y bancarios que se generan para la consecución de la finalidad por la cual fue previsto;

Que por tales motivos, resulta oportuna la modificación del sistema, por otra metodología más ágil para la tramitación de los pagos, lo cual se lograría a través del sistema de "débito bancario directo", evitando así infortunios tales como el recupero de cheques rechazados por diversa índole y la necesidad de intervención de diferentes áreas administrativas de este IPS;

Que asimismo resulta beneficioso mantener las demás cuestiones estructurales de la Resolución N° 9/09, vinculadas a la forma de cancelación de obligaciones pendientes de pago por aportes, contribuciones, intereses compensatorios y multas, por parte de los empleadores, en las condiciones allí plasmadas, resultando conveniente su permanencia en el nuevo plan de pagos.

Que por Resolución N° 19/19, se encuentra aprobado el convenio suscripto con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, para la prestación del servicio de "Pago Directo".

Que el dictado de la presente se efectúa conforme lo normado en el artículo 7 inciso m) de la Ley N° 8.587 (texto según Ley N° 12.208) que faculta al Instituto de Previsión Social a establecer planes de regularización y de pago en los montos adeudados al Organismo por parte de los empleadores con obligaciones ante este sistema previsional;

Que el artículo 1 del Decreto-Ley 9650/80 (T.O. por Decreto N° 600/94) y sus modificatorias, inviste a este Organismo como autoridad de aplicación del régimen que tal norma instituye;

Que han tomado la intervención de su competencia el Asesor General de Gobierno, el Contador General de la Provincia y el Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar el "Plan Permanente de Regularización de Deudas Previsionales – COMPROMISO DE PAGO" para Establecimientos Educativos de Gestión Privada, cuyos requisitos de adhesión y beneficios se detallan en el Anexo único, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. La adhesión al plan mencionado en el artículo 1º podrá realizarse desde su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 3º. Dejar sin efecto la modalidad de pago de cuotas de planes, con cheques de pago diferido, reemplazándola por el pago mediante débito automático/directo.

ARTÍCULO 4º: Registrar. Pasar al Departamento Técnico Administrativo para su publicación en el Boletín Oficial y SINBA. Cumplido, Notificar a la Dirección Provincial de Prestaciones y Recursos y a la Dirección General de Administración y; por su intermedio, a los Departamentos y/o Áreas bajo su dependencia. Hecho, girar, a los mismos efectos, a la Dirección de Recaudación y Fiscalización y a la Dirección de Computación y Organización. Cumplido, notificar la presente a la Dirección de Educación de Gestión Privada dependiente de la Dirección General de Cultura y Educación, y por su intermedio a las Jefaturas de Región, a las asociaciones integrantes del Consejo Consultivo y a los Establecimientos Educativos de Gestión Privada. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N° 09/2019

Christian Alejandro Gribaudo
Presidente

SUELDOS DOCENTES CURRICULARES
PAUTAS DE ACTUALIZACIÓN SETIEMBRE - OCTUBRE 2019

Detallamos las modificaciones y consideraciones para su efectivización.

1.– SUELDOS DOCENTES CURRICULARES - PAUTAS DE ACTUALIZACIÓN SETIEMBRE / OCTUBRE 2019

Adelantamos a Uds. que las autoridades provinciales han difundido el instructivo donde se ratifica que la pauta salarial correspondiente al mes de septiembre 2019, informada mediante Informativo ADEEPRA del 13/09/2019, consistió en un pago a cuenta de la cláusula de adecuación por inflación.
Las indicaciones siguientes corresponden y receptan la inflación acumulada al 30/09/2019 según IPC publicado con fecha 16/10/2019, por lo tanto, corresponde ajustar de manera retroactiva al mes de septiembre los distintos rubros salariales que se detallan debajo.

SEPTIEMBRE 2019

1. Sueldo básico de preceptor (testigo, índice 1) pasa a **$9703**
2. La bonificación remunerativa no bonificable establecida por el decreto 1145/18 art 4º cuyo código es **45.5** pasa a **$5928**
3. La bonificación remunerativa no bonificable para los cargos con índice escalafonario 1.1, establecida por el art. 5º del Decreto 1145/18, con código **43.8** pasa a **$2631**
4. La bonificación remunerativa por índice escalafonario para Directores y Vicedirectores, establecida por art. 6º Decreto 1145/18, código **45.6** pasa a **$697**
5. La bonificación remunerativa por índice escalafonario para Secretarios y Prosecretarios, establecida por art. 7º Decreto 1145/18, código **66.8** pasa a **$419**
6. Las garantías salariales que estaban vigentes al 31/07/2008 previstas en el artículo 8º del Decreto 2794/08 se incrementa en un **127.21%** con relación a 12/2016. ***VER APARTADO "GARANTIA SALARIAL 2008" – siguen con el mismo incremento.***

Estas modificaciones representan en promedio un aumento del 11.92%, comparado contra las escalas vigentes a 07/2019. Considerando que se dio un pago a cuenta del 5.92% en el mes de septiembre, faltaría complementar este % este mes de octubre, con retroactividad a septiembre.

GARANTIA SALARIAL 2008
En el acta acuerdo, se menciona que las garantías salariales vigentes al 31/07/2008 se irían incrementando en ciertos % indicados para cada mes.
Presumimos que dichas garantías no han modificado su forma de cálculo.
A estos efectos resulta conveniente recordar que el valor de la garantía salarial se debe calcular de acuerdo a lo establecido en el Decreto 527/2006 y Decreto 444/07 artículo 8; y teniendo en cuenta los valores salariales de **03/2008**.
Es decir que para determinar si se debe abonar dicha garantía, se debe realizar una liquidación *"paralela"* a valores anteriores, al sólo efecto del cálculo.
Dependiendo del sistema utilizado para la liquidación de haberes, podrá crearse ítems que realicen los cálculos previos, o deberá procederse al cálculo manual.

¿Qué ítems se tienen en cuenta para el cálculo de la garantía 2008?

1. Básico: se calcula multiplicando el índice escalafonario por el básico testigo de 03/2008 ($629)
2. Antigüedad sobre básico: Antigüedad sobre el ítem 1, con la escala vigente a 06/2013
3. Suma remunerativa establecida por el Decreto 444/2007 artículo 4º ($120 por cargo – código 44.5). Esta suma ya no existe, pero tenía la modalidad FONID, por lo tanto, se puede tomar como referencia la suma que actualmente se paga por código 45.5. Por lo tanto, si el docente se encuentra percibiendo por la bonificación 45.5 una suma

inferior a la que corresponde por cargo completo, el cálculo debe hacerse siguiendo la misma proporción.
Por ejemplo: si el docente percibe por esta suma el 50% del valor para un cargo, para este cálculo auxiliar debe hacerse $120 x 50% = $60

4. Bonificaciones por tarea diferenciada. En estos casos se deben calcular los % vigentes a 03/2008 sobre el básico testigo a esa fecha ($629). Recordamos que los % vigentes a aquel momento eran:

- Primaria e inicial 15%
- Especial 30 %
- Psicología 23%
- Bonificación Preceptor tercer ciclo y polimodal $30
- Bonificación directiva $100

5. Si de la suma de los ítems 1 a 4, se obtiene un valor inferior al valor de GARANTIA REMUNERATIVA 2008 (ver cuadro debajo), se debe agregar un ítem por la diferencia que será la garantía remunerativa y a **este valor incrementarlo en el % indicado para cada mes.**

6. Si de la suma de los ítems 1 a 5, luego de deducirles los descuentos (esto equivale a multiplicar por 0.81) se obtiene un valor inferior al valor de GARANTIA NO REMUNERATIVA 2008 (ver cuadro debajo), se debe agregar un ítem no remunerativo por la diferencia que será la garantía no remunerativa y a **este valor incrementarlo en el % indicado para cada mes.**

CUADRO DE GARANTIAS 2018

PERIODO	GARANTIA REMUNERATIVA 2008	GARANTIA NO REMUNERATIVA 2008
dic-16	$ 901,23	$ 930,00
09/2019	127.21%	

Ejemplo del cálculo de la garantía para un preceptor de nivel inicial sin antigüedad para 09/2019

1. Básico: **$629**
2. Antigüedad 10%: **$62.90**
3. Suma remunerativa: **$120**
4. Bonificación tarea diferenciada: **$629 x 15% = $94.35**
5. Subtotal 1 a 4: **$906.25** – No corresponde garantía Remunerativa (supera los $901.23)
6. Subtotal 1 a 5: **$906.25 x 0.81 = $734.06** neto. Se debe integrar con $257.17 de garantía no remunerativa que surgen de hacer $930 – $734.06 = $195.93 à incrementado en un 127.21% à $445.17

Nótese que se trata de un cálculo complejo que implica tener presente cuál era la forma de liquidación vigente a 03/2008.

ALGUNAS CONSIDERACIONES GENERALES
El incremento del básico testigo incide **también** en el cálculo de las bonificaciones por tarea diferenciada. (Se relacionan con el básico de preceptor)

Ejemplos:

sep-19

MAESTRO DE GRADO INICIAL Y PRIMARIA **INDICE 1,10**

AÑOS	0
Antigüedad docente	21%
Antigüedad docente vieja para garantía	*10%*
Básico	10673,30
Antigüedad	2241,39
Bonif. Cargo Función diferenciada	6501,01
BONIF REMUNERATIVA NO BONIFICABLE MOD. FONID. COD 45,5. Decreto 1048/12 art 2. // dec 130/13 art 15// Dec 2271/15 art 7 // art 3 Decreto 1712/16	5928,00
Bonif Rem No bonif Art. 5 Dec 1230/14 (indices 1,1) Código 43,8. Dec 2271/15 art 9 // Dec 1712/16 art 4	2631,00
Suma garantía Dec 527/06 $730 netos, bruto $901,23 A VALORES VIEJOS	0,00
Total remunerativo	**27974,70**
Garantía 2015	0,00
Material Didáctico	210,00
Garantía no rem art. 8 dect. 444/07 - valores viejos	317,85
Total no remunerativo	**527,85**
Resolución 2/2004	1210,00
Descuentos 19%	**5315,19**
Obra social resolución 2/04	36,30
NETO	**24361,06**

HORA CATEDRA SECUNDARIO **DIVISOR 15,00**

AÑOS	0
Antigüedad docente	21%
Antigüedad docente vieja para garantía	*10%*
Básico	646,87
Antigüedad	135,84
BONIF REMUNERATIVA NO BONIFICABLE MOD. FONID. COD 45,5. Decreto 1048/12 art 2. // dec 130/13 art 15// Dec 2271/15 art 7 // art 3 Decreto 1712/16	395,20
Bon no jerárquica 66,7 (rem no bonif modalidad FONID)	194,06
Total remunerativo	**1371,97**
Material Didáctico	14,00
Total no remunerativo	**14,00**
Resolución 2/2004	80,67
Descuentos 19%	260,67
Obra social resolución	2,42
Neto	**1203,54**

AUMENTO DE LOS TOPES ARANCELARIOS EDUCATIVOS - AÑO 2020

La Dirección General de Educación de Gestión Privada de la Ciudad de Buenos Aires y la Comisión de Aranceles, han llegado a un consenso respecto de los aumentos en los topes arancelarios para el próximo año. Transcribimos aquí, la disposición N° DI-2019-390

Informamos a Uds. que la Dirección General de Educación de Gestión Privada de la Ciudad de Buenos Aires y la Comisión de Aranceles han llegado a un consenso respecto de los aumentos en los topes arancelarios para el próximo año.- Se ha dictado la disposición Nº DI-2019-390 GCBA.DGEGP la cual establece lo siguiente:

a) Se ha autorizado un incremento del 20.00% sobre los aranceles vigentes al 1º de noviembre de 2019, teniendo vigencia a partir de la primer cuota correspondiente al período lectivo año 2020. Las tablas de topes arancelarios son los indicados en el archivo adjunto identificado como Anexo I.

b) Del aumento otorgado, el 8% (ocho por ciento) corresponde al ajuste final de los aranceles del año 2019 (más allá que se cobrará en la primer cuota del año 2020). Se ha autorizado además un incremento preventivo del 12.00% (doce por ciento) en los aranceles vigentes a partir de la primera cuota del año 2020 a cuenta de las paritarias de dicho año.

c) Los institutos educativos deberán remitir nota a los padres donde establezcan el aumento que llevarán a cabo en el mes de marzo del año 2020 o primera cuota de dicho año si la primera cuota se percibiera antes.- Deberán utilizar el modelo que oportunamente se remitió y que también será utilizado para adjuntar como documentación ante la Secretaría de Comercio.

d) Aquellos institutos que deseen percibir la cuota de equipamiento (Decreto Nº 2542/91 art. 9º) para el año 2019, deberán hacerlo dividiendo la misma en no menos de nueve alícuotas.

e) Los institutos educativos deberán colocar copia de la disposición de la DGEGP en la cartelera de la institución educativa para conocimiento de los padres.

f) Los institutos educativos deberán presentar ante la DGEGP hasta el día 6 de diciembre de 2019 la declaración jurada de los aranceles que percibirán a partir del año 2020, acompañando asimismo copia de la nota a los padres indicada en el punto c) y una copia del último arancel percibido en el año 2019 (noviembre o diciembre según corresponda). Obviamente deberán informar asimismo las cuotas a cobrar por el año 2020 utilizando el sistema informático respectivo.

g) Recordar que en esa misma fecha deberán informar las cuotas vigentes al mes de noviembre de 2019, según información remitida con anterioridad.

h) Habrá que presentar una declaración jurada de aranceles en el sistema informático de la DGEGP pero por ahora se desconoce el procedimiento que será informado en breve plazo.

i) Con esta disposición ha quedado expedita la vía para poder elaborar la nota a los padres y poder efectuar las presentaciones ante el Ministerio de la Producción y Trabajo (Secretaría de Comercio Interior).

j) Aconsejamos que las instituciones educativas declaren las cuotas del año 2020 hasta el límite máximo autorizado y luego si existieren razones comerciales para disminuir el valor final, apliquen bonificaciones. Esta solicitud está fundamentada ante la posibilidad de un futuro congelamiento de precios.

ANEXO I

Aranceles y/o Contribuciones Máximas

Vigencia 01/03/2020

	Nivel				
	Inicial y Primario	**Medio Común 1º a 5° año**	**Medio Técnico**	**Superior**	
% de Aporte	Jornada Simple (1)	Hasta 40 hs. (2)	Hasta 40 hs. (2)	Docente	Técnico
100	$ 1.385,00	$ 1.528,00	$ 1.760,00	$ 1.994,00	$ 2.422,00
80	$ 2.617,00	$ 2.963,00	$ 3.394,00	$ 3.564,00	$ 4752,00
70	$ 3.347,00	$ 4.109,00	$ 4.703,00	$ 4.570,00	$ 5560,00
60	$ 5.011,00	$ 6.040,00	$ 6.917,00	$ 5.798,00	$ 6509,00
50	$ 5.831,00	$ 6.665,00	$ 7.626,00	$ 6.496,00	$ 7372,00
40	$ 6.409,00	$ 8.328,00	$ 9.533,00	$ 8.134,00	$ 9190,00

(1) Para Inicial y Primaria con Jornada Completa hasta un 50 % más.
Para Inicial y Primaria con Jornada Extendida hasta un 25 % más.
(2) Medio común o técnico de más de 40 hs hasta un 30 % más.

Chicos

Fábrica integral de UNIFORMES ESCOLARES

Nuestra empresa se especializa en la confección, bordado y tejido de prendas escolares, desde hace 40 años, proveyendo a un gran número de colegios de todo el país.

Tu colegio puede obtener un nuevo ingreso genuino a través de la Venta Directa de las uniformes escolares.

En nuestra planta de 1000 m^2 contamos con la última tecnología en confección para cumplir en tiempo y forma con todos los pedidos, asegurándote la provisión durante todo el año.

Fabricamos todas las prendas que componen el uniforme de tu colegio, con los colores exclusivos que lo identifican, utilizando las mejores materias primas nacionales.

Estas son algunas de las instituciones que nos confían su imagen:

ST HILDA'S COLLEGE · La Salle · Colegio Las Cañuelas · Colegio Santa Catalina · Colegio Santísimo Rosario · Colegio San Patricio · Escuela del Cono Sur · Colegio Modelo Sara Eccleston

Contactanos para que podamos brindarte una nueva manera de aprovechar la imagen de tu colegio:

Tel.: (011) 4201-7099/8441 / info@chicosuniformes.com.ar / www.chicosuniformes.com.ar

VIADI S.A.: Ameghino 655, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires.

sm educamos

UN ECOSISTEMA PARA TODOS

UNA PROPUESTA DE VALOR QUE NACE DE LAS NECESIDADES DE LA ESCUELA.

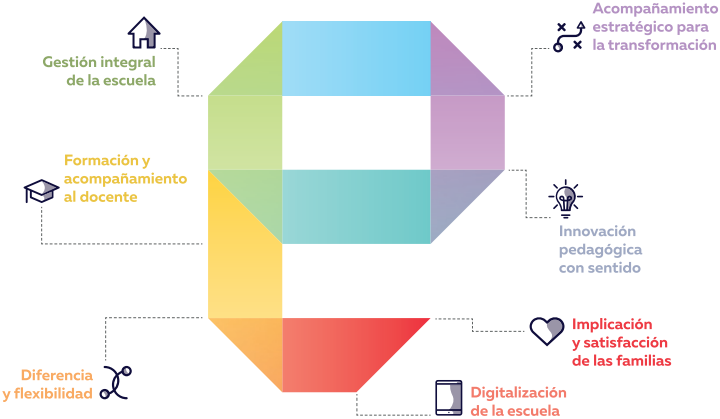

0800-122-7672 • clientes@grupo-sm.com.ar • www.sm-argentina.com •

Pay per TIC

Recaudación y Pago Automático

TODOS LOS MEDIOS DE PAGO
EL DINERO CUANDO USTED LO NECESITA
entidades@paypertic.com

Brinde a su comunidad la posibilidad de pagar con todos los medios de pago

Reduzca los atrasos a la vez que mejora las tareas de conciliación

Facturación electrónica gratuita

Confían en nosotros

Obtenga el mejor **sistema automático** de **recaudación**

CBU-CUENTA BANCARIA · CUPONERAS · TARJETAS DE CRÉDITO · TARJETAS DE DÉBITO

30 AÑOS | Sesi

SOFTWARE PARA LA GESTIÓN Y COMUNICACIÓN EDUCATIVA

¡PONÉ A TU COLEGIO EN LA NUBE!

Xhendra®

Una plataforma web que permite que estés donde estés, puedas **gestionar toda la comunicación e información de tu institución**, organizando y conectando a Directivos, Padres, Alumnos, Secretarias y Docentes.

- Noticias
- Calendarios
- Carga de asistencia, notas y conducta
- Fácil Implementación
- Notificaciones
- Información académica
- Seguridad de Datos
- Carga de Documentos

Xhendra® APP

Lleva la información Académica directamente a los celulares de Alumnos, Padres y Docentes de manera inmediata.

ΣPSILON — Sistema de aranceles.

College XXI — Sistema de gestión para secretarias.

Manuel Artigas 5106 piso 9 depto 3 | (C1440BRB) CABA
011.5263.9075 Líneas rotativas | www.sesi.com.ar | sesi@sesi.com.ar

APySE

Área de Proyectos y Servicios Escolares

- Cursos y talleres de capacitación docente.
- Proyectos educativos de formación y desarrollo de la personalidad.

PROYECTO EDUCATIVO

Creciendo Siempre

- Creciendo, un Proyecto de Vida.
- Creciendo en Familia - Escuela para Padres.
- Talleres para Adultos y Adultos Mayores.
- Coaching en Salud Integral para Niños, Adolescentes y Familias.

Creciendo
un proyecto de vida

Creciendo en Familia
ESCUELA PARA PADRES

Talleres para Adultos
ESPACIOS PARA LA RECREACIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL

- Asesoramiento en riesgos de seguro y responsabilidad civil de Alumnos y del Personal.
- Asesoramiento en emergencias y urgencias médicas - Peligro de vida. Comunicación familia y escuela.

PROTECCIÓN MÉDICA ESCOLAR

UAI SALUD medicina prepaga

GERENSAL

Educaria

ORIENTACIÓN A PADRES PARA ELECCIÓN DE ESCUELAS

MATIC Soluciones Educativas

ELEMENTOS ESCOLARES
Pasión por el Diseño y el Servicio
PRODUCTOS ESCOLARES

FOTOGRAFÍA, VIDEO, SONIDO E ILUMINACIÓN

DESFIBRILADORES - CURSOS DE RCP Y PRIMEROS AUXILIOS

Sede: Chacabuco 90 - 2º Piso - (C1069AAB) CABA - Buenos Aires - Argentina.
E-Mail: info@adeepra.org.ar
Telefax: (011) 4343-2466 / 6155 / 7108 - 4342-8604

Educaria

50 años trabajando por y para **el mundo educativo**

Plataformas integrales y flexibles pensadas para garantizar una gestión eficaz y dinámica.

Somos un equipo de profesionales con capacidad de gestión en procesos: académicos, comunicacionales, administrativos y económicos. Nos destacamos por ofrecer flexibilidad en cada uno de nuestros productos y servicios. Tenemos como objetivo que cada escuela optimice sus propios recursos intelectuales, humanos y materiales. Nuestra propuesta es capaz de integrar armoniosamente todos los eslabones que contiene una institución educativa.

Sabemos de educación, sabemos de tecnología y entendemos lo que pasa en el colegio.

Alexia

Un sistema de gestión integral (ERP), procesos administrativos, académicos, económicos y de comunicación (app celulares). Se integra en forma nativa con el resto de las soluciones Educaria.

xtend

Plataforma de enseñanza-aprendizaje personalizada (PLE) que se construye a la medida de cada escuela.

Untis

Programa líder mundial en la realización automática de horarios para colegios y universidades.

SophiA® Biblioteca

Optimiza la labor del bibliotecario y dinamiza la actividad de lectores

Presencia en:
Argentina, Chile, Perú y España.

Av. Santa Fe 1460 3º Piso, C.A.B.A.
Ventas: (+5411) 5811-0119 | Administración: (+5411) 5811-3606
contacto@educaria.com.ar | www.educaria.com.ar

Experiencia y Solidaridad
OSPLAD
OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
Cuidarte es nuestra vocación
Atención al beneficiario desde todo el país
0810-666-7752
LUNES A VIERNES DE 8 A 20
info@osplad.org.ar
www.osplad.org.ar
osplad.org.ar
OSPLAD_OFICIAL
SSSalud
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD
0-800-222-SALUD (72583)
www.sssalud.gov.ar
OSPLAD

ieducando

Google Cloud Partner
Specialization: Education

Professional Development Partner de Google

Único Premier Partner de Google for Education en Argentina

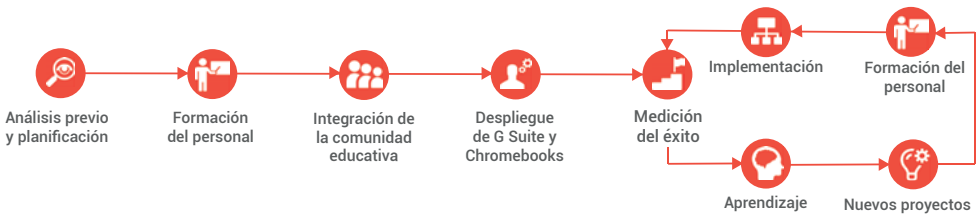

¿Iniciamos este camino juntos?

info@ieducando.com | www.ieducando.com | +5491160887634

DigitalHouse >
Coding School

Digital House Schools

Competencias digitales para colegios: Programación, Marketing Digital, UX, Data y Negocios Digitales

Entrenamiento docente

Plataforma

Certificación

DHSchools
Digital Skills

dhschools@digitalhouse.com
www.digitalhouse.com

ARANCELES NOVIEMBRE 2019

La Ciudad de Buenos Aires ha autorizado el incremento de aranceles a partir del 1ero de noviembre de 2019 para todos los niveles educativos y categorias con aporte estatal.

Adelantamos por este medio que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha autorizado un incremento de aranceles a partir del 1º de noviembre de 2019 para todos los niveles educativos y categorías de aporte estatal, adjuntando a la presente como Anexo I el listado de los correspondientes topes arancelarios.
Tenemos el proyecto del texto definitivo de la disposición que determina el aumento, pero no su número. Esta información se proveerá a la mayor brevedad.

Se establecen las siguientes pautas a cumplir por parte de los institutos educativos:

a) Las escuelas deberán informar a las familias en las carteleras respectivas la disposición que fija los valores tope correspondientes a cada nivel por lo que resta del ciclo lectivo año 2019.

b) Deberá remitirse la respectiva comunicación a los padres informando las cuotas totales que surgen luego de la aplicación de los topes arancelarios indicados en el Anexo que se acompaña.

c) Las escuelas deberán presentar ante la DGEGP la correspondiente declaración jurada de aranceles antes del día 6 de diciembre de 2019 detallando los valores a ser cobrados a partir del 1º de noviembre de 2019, acompañando la comunicación a los padres y adjuntando una recibo de aranceles del mes de noviembre por cada nivel educativo con que cuente.

d) Los establecimientos educativos podrán percibir la parte proporcional de la cuota de mantenimiento tomando en cuenta el incremento que se autoriza por la presente.

ANEXO I

Aranceles y/o Contribuciones Máximas

Vigencia 01/11/2019 al 31/12/2019

	Nivel				
	Inicial y Primario	**Medio Común 1º a 5º año**	**Medio Técnico**	**Superior**	
% de Aporte	Jornada Simple (1)	Hasta 40 hs. (2)	Hasta 40 hs. (2)	Docente	Técnico 1º a 3º año
100	$ 1.154	$ 1.273	$ 1.467	$ 1.662	$ 2.018
80	$ 2.181	$ 2.469	$ 2.828	$ 2.970	$ 3.960
70	$ 2.789	$ 3.424	$ 3.919	$ 3.808	$ 4.633
60	$ 4.176	$ 5.033	$ 5.764	$ 4.832	$ 5.424
50	$ 4.859	$ 5.554	$ 6.355	$ 5.413	$ 6.143
40	$ 5.341	$ 6.940	$ 7.944	$ 6.778	$ 7.658

(1) Para Inicial y Primaria con Jornada Completa hasta un 50 % más.
Para Inicial y Primaria con Jornada Extendida hasta un 25 % más.
(2) Medio común o técnico de más de 40 hs hasta un 30 % más.

ESCUELAS SEGURAS

Designación del Arq. Carlos María Capón como nuevo Coordinador Ejecutivo de la Unidad Ejecutora de Escuelas Seguras.

VISTO: La Ley Nº 2.189 (texto consolidado Ley Nº 6.017), los Decretos Nros. 538/09 y 391/18 y el EX-2019- 31.089.373-GCABA-DGEGP, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Conjunta N° 2-MJYS-GC/13 se designó al agente Jorge Francisco Cañas, DNI 13.296.796, como Coordinador Ejecutivo de la Unidad Ejecutora del Régimen de Escuelas Seguras de Gestión Privada, Ley Nº 2.189;

Que el agente Jorge Francisco Cañas, DNI 13.296.796, ha presentado su renuncia al cargo de Coordinador Ejecutivo de la Unidad Ejecutora del Régimen de Escuelas Seguras de Gestión Privada, Ley Nº 2.189, a partir del 31 de marzo de 2019;

Que de acuerdo con el Decreto Nº 538/09 dicho Coordinador Ejecutivo será nombrado por Resolución Conjunta del entonces Ministerio de Educación y el Ministerio de Justicia y Seguridad a propuesta del Director General de Educación de Gestión Privada y con el acuerdo del Director Ejecutivo de la Agencia Gubernamental de Control;

Que la Directora General de Educación de Gestión Privada ha propuesto la designación del Señor Carlos María Capón, DNI 14.689.696, quien actualmente se desempeña en la dicha Dirección General, siendo uno de los representantes ante la Unidad Ejecutora del Régimen de Escuelas Seguras de Gestión Privada;

Que el Director Ejecutivo de la Agencia Gubernamental de Control ha prestado su conformidad a la propuesta de designación realizada;

Que en consecuencia corresponde aceptar la renuncia, con fecha 31 de marzo de 2019, del agente Jorge Francisco Cañas, al cargo de Coordinador Ejecutivo de la Unidad Ejecutora del Régimen de Escuelas Seguras de Gestión Privada y designar al agente Carlos María Capón, como Coordinador Ejecutivo de la Unidad Ejecutora del Régimen de Escuelas Seguras de Gestión Privada;

Que por Decreto N° 391/GCABA/18, en su artículo 3° se encomendó con carácter ad honorem, al Vice Jefe de Gobierno, señor Diego César Santilli, las atribuciones necesarias para conducir y coordinar al Ministerio de Justicia y Seguridad, en el cumplimiento de los objetivos asignados al mismo.

Por ello, en uso de las facultades establecidas por los Decretos Nros. 538/09 y 391/18

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN Y EL VICE JEFE DE GOBIERNO RESUELVEN:

Artículo 1°.- Dáse por aceptada la renuncia del agente Jorge Francisco Cañas, DNI 13.296.796, con fecha 31 de marzo de 2019, al cargo de Coordinador Ejecutivo de la Unidad Ejecutora de la Ley Nº 2.189 "Régimen de Escuelas Seguras de Gestión Privada".

Artículo 2°.- Desígnase a partir del día de la fecha, a Carlos María Capón, DNI 14.689.696, como Coordinador Ejecutivo de la Unidad Ejecutora de la Ley Nº 2.189 "Régimen de Escuelas Seguras de Gestión Privada".

Artículo 3°.- Establécese que hasta el efectivo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6º del Decreto Nº 538/09, la remuneración del agente será atendida a través de la partida presupuestaria asignada al Ministerio de Educación e Innovación.

Artículo 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y para su conocimiento y demás efectos remítase a la Agencia Gubernamental de Control del Ministerio de Justicia y Seguridad y a las Direcciones General de Educación de Gestión Privada del Ministerio de Educación e Innovación y de Registro de Obras y Catastro del Ministerio de Desarrollo Urbano. Notifíquese a los interesados Jorge Francisco Cañas y Carlos María Capón. Cumplido, archívese.

ESTUDIO JURÍDICO
Dra. Claudia Stringi

ESPECIALIZADA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS

- Asesoramiento integral especializado en establecimientos de enseñanza privada.
- Asistencia en conflictos laborales con los diversos gremios del sector.
- Derecho laboral. Prevención en controversias jurídicas.
- Asesoramiento en el proceso de cambio de entidad propietaria.
- Asesoramiento en marcas y logos educativos. Su registración.
- Realización e Inscripción de sociedades.

Av. de Mayo 1370 - Piso Nº 11 - Oficina 294. C.A.B.A.
4382-2521 | 15-4564-6977 | estudiostringi@gmail.com

ADEEPRA

Fundada en 1883

ASOCIACIÓN DE ENTIDADES
EDUCATIVAS PRIVADAS ARGENTINAS

ELEMENTOS ESCOLARES

Pasión por el Diseño y el Servicio

"Juntos queremos celebrar nuestros primeros 20 años de trayectoria"

- *Documentación, formularios y papeleria escolar*
- *Especialistas en cuadernos y libretas de comunicaciones*
- *Impresiones en general*

ELEMENTOS ESCOLARES

Administración: 4282-7529/7984/8850 (Líneas Rotativas)

e-mail: ventas@elementosescolares.com.ar

www.elementosescolares.com.ar

NUEVO MODELO DE BOLETIN ESCOLAR PARA EL NIVEL PRIMARIO

A partir del ciclo lectivo 2020, se empleará un nuevo modelo de boletin para 1ero y 2do ciclo del nivel primario.

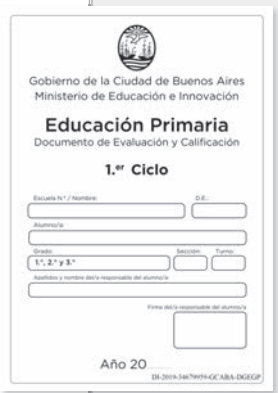
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Ministerio de Educación e Innovación

Educación Primaria
Documento de Evaluación y Calificación

1.er Ciclo

Escuela N.º / Nombre: D.E.:
Alumno/a
Grado: Sección: Turno:
1.º, 2.º y 3.º
Apellidos y nombre del/a responsable del alumno/a
Firma del/a responsable del alumno/a
Año 20
DI-2019-34679959-GCABA-DGEGP

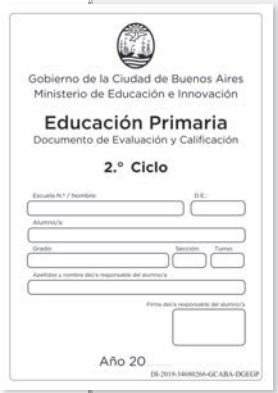
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Ministerio de Educación e Innovación

Educación Primaria
Documento de Evaluación y Calificación

2.º Ciclo

Escuela N.º / Nombre: D.E.:
Alumno/a
Grado: Sección: Turno:
Apellidos y nombre del/a responsable del alumno/a
Firma del/a responsable del alumno/a
Año 20
DI-2019-34680266-GCABA-DGEGP

VISTO: La Ley de Educación Nacional Nº 26.206 y la Resolución CFE N° 174/12, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 16 de la Ley de Educación Nacional asigna al Ministerio de Educación Nacional y a las autoridades jurisdiccionales competentes, la responsabilidad de asegurar los principios de igualdad e inclusión educativas, mediante acciones que permitan alcanzar resultados equivalentes en el aprendizaje de todos los niños, independientemente de su situación social;

Que resulta conveniente adecuar instrumentos mínimos que resulten comunes a todo el sistema educativo de la jurisdicción favoreciendo el ingreso, tránsito y egreso de los alumnos en los distintos niveles y modalidades.

Que en ese orden la Resolución CFE 174/12 establece en su artículo 30 que los gobiernos educativos a través de sus instituciones reconocerán dos tipos de documentación, siendo una de ellas el boletín de la escuela de origen que acompañará a los alumnos a todas las Instituciones que transite;

Que durante los últimos años se ha venido trabajando en conjunto entre ambas gestiones en la elaboración de estos documentos, los que fueron aplicados en pruebas pilotos tanto por escuelas de gestión estatal como privada;

Que el documento propuesto resulta un modelo mínimo, pudiendo las entidades educativas de gestión privada agregar, de acuerdo a sus proyectos educativos y planes propios, las asignaturas que consideren e incluir los nombres y logos institucionales, sin alterar lo ya planteado;

Que en consecuencia resulta necesario dar a conocer el modelo de Boletín a ser utilizado por las instituciones educativas de nivel primario a partir del ciclo lectivo 2020.

Por ello, en uso de las facultades otorgadas por el Decreto N° 195/19,

LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACION DE GESTION PRIVADA DISPONE

Artículo 1°.- Apruébase el Modelo de Boletín Escolar 1er Ciclo (DI-2019-34679959-GCABA-DGEGP) y el Modelo de Boletín Escolar 2do Ciclo (DI-2019-34680266-GCABA-DGEGP) a ser utilizado por las instituciones educativas de nivel primario a partir del ciclo lectivo 2020, que como Anexo I y Anexo II forman parte integrante de la presente disposición.

Artículo 2°.- El documento aprobado en el artículo anterior resulta un modelo mínimo, pudiendo las entidades educativas de gestión privada agregar, de acuerdo a sus proyectos educativos y planes propios, las asignaturas que consideren e incluir los nombres y logos institucionales, sin alterar lo ya planteado.

Artículo 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a las
instituciones educativas de gestión privada por los medios habituales de comunicación electrónica.
Cumplido, archívese.

Educación Sexual Integral

CADA INSTITUCIÓN DEBERÁ CONTAR CON UN EQUIPO REFERENTE DE ESI

Se busca desarrollar un enfoque interdisciplinario que funcione como nexo con los equipos jurisdiccionales y que actúe de enlace con el proyecto institucional de cada establecimiento.

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires actualizó su normativa para dar cumplimiento a la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 340/18, donde se establece *"la necesidad de promover que en todas las escuelas del país se organice un Equipo Docente Referente en ESI".*

Compartimos un comunicado de la Coordinación General ESI de C.A.B.A.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA

COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL - E.S.I

La Ley Nº 2110 de GCABA define a la ESI como el conjunto de actividades pedagógicas destinadas a favorecer la salud sexual, entendida como la integración de los aspectos físicos, emocionales, intelectuales y sociales relativos a la sexualidad, para promover el bienestar personal y social.

Cada institución conformará un **EQUIPO REFERENTE ESI, los miembros de dicho EQUIPO deberán ser parte de la POF del establecimiento**.
EL EQUIPO REFERENTE ESI en la Ciudad de Buenos Aires estará conformado por tres miembros:

- 1 Miembro del Equipo de Conducción del Establecimiento.
- 1 miembro del Personal de Ejecución (Maestro o Profesor).
- 1 miembro de Materias Curriculares, (Bibliotecarios Escolares, DOE, Tutores, Asesores Pedagógicos, otro docente, etc.).

En el caso de que haya modalidades educativas que necesiten una conformación diferente, la misma deberá estar debidamente acordada y avalada por la Coordinación General ESI.- CABA

Desde la Coordinación General de ESI se recomienda que dentro de las posibilidades que tenga cada institución, **EL EQUIPO REFERENTE ESI** cuente con las siguientes capacidades:

- Contar con formación específica y/ o experiencia comprobable en el trabajo pedagógico - didáctico con ESI.
- Capacidad para trabajar en Equipo.
- Ser un referente para sus colegas
- Propiciar espacios vinculares saludables.

Cada institución pondrá en marcha aquellos mecanismos que considere necesarios y oportunos para la elección de los miembros del **EQUIPO REFERENTE ESI**, siempre dentro de un marco democrático y con el mayor consenso posible. Se sugiere desde esta Coordinación, que los postulantes, teniendo en cuenta las capacidades expresadas anteriormente, **sean elegidos por el voto secreto de sus colegas**.

El EQUIPO REFERENTE DE ESI tendrá las siguientes funciones:

- Fortalecer la inclusión de la ESI en el proyecto curricular de la institución educativa.
- Propiciar espacios para la construcción de acuerdos didácticos para el desarrollo transversal de la ESI, teniendo en cuenta la Propuesta Curricular vigente en CABA.
- Organizar los materiales de ESI disponibles en la escuela y promover su uso.
- Generar espacios para que las y los estudiantes expresen necesidades sobre temáticas de ESI.
- Colaborar en la organización de charlas de ESI para familias.
- Poner a disposición de sus colegas la información sobre guías y protocolos de actuación en casos de vulneración de derechos, y propiciar redes con organismos de la comunidad.
- Difundir en la escuela las propuestas de capacitación sobre ESI que se propongan desde los Ministerios de Educación de la CABA y de Nación.
- Informar periódicamente a la Coordinación General de ESI de CABA a través de los referentes de cada área y/o nivel sobre la marcha de la implementación de la ESI.
- Generar espacios periódicos de evaluación sobre el desarrollo de cada una de las acciones
- Construir conocimiento de manera colaborativa con relación al modo de dar respuestas institucionales a las situaciones emergentes que puedan surgir y estén vinculadas a aspectos comprendidos en la ESI.
- Colaborar con el Equipo Directivo en la confección del PE (Proyecto Escuela) garantizando que el mismo contemple líneas de acción con relación a ESI.
- Participar de los espacios de capacitación, perfeccionamiento y actualización docente al que fuera convocado por la Coordinación del Proyecto.
- Participar activamente en las actividades relacionadas con la ESI dentro la Institución Escolar. Muestras, Jornadas ESI, etc.
- Representar a la Institución a la que pertenece en actividades Distritales y/o regionales y Jurisdiccionales (Intercambio de Experiencias Pedagógicas ESI- Jornadas ESI – Muestras, Congresos y/o cualquier otra actividad relacionada con ESI en caso de ser convocado por esta Coordinación)

ALGUNAS CONSIDERACIONES GENERALES

- Sólo habrá **1 (uno) EQUIPO REFERENTE ESI** por escuela y por área, aunque en la misma funcionen más de un turno.
- La existencia de los Equipos de Referentes ESI en cada institución escolar no invalida la responsabilidad que le cabe a cada docente para abordar los lineamientos curriculares que corresponden a cada nivel educativo.
- El Equipo Referente ESI durará en su mandato 1 (uno) año.

Todos los miembros del **EQUIPO REFERENTE ESI** deberán asistir a un curso de capacitación ofrecido por la Escuela de Maestros con carácter obligatorio. El curso se realizará con instancias presenciales, semipresenciales y acciones en servicio relacionadas con el desempeño en el cargo.

COORDINACION GENERAL E.S.I. - CABA
SSCPyEE

REUNIONES DE CONSEJO CONSULTIVO DE DGEGP

Compartimos información relevada por la Lic. Dolores Gil (asesora de ADEEPRA), en las últimas reuniones de Consejo Consultivo.

SE LLEVARON A CABO EN SEDE DE LA DGEGP LAS REUNIONES DEL CONSEJO CONSULTIVO PREVISTAS POR AGENDA 2019, PARA LOS MESES DE AGOSTO, SEPTIEMBRE Y LA ÚLTIMA EL 08 DE OCTUBRE, CONVOCADAS POR LA DIRECTORA GENERAL LIC. BEATRIZ JÁUREGUI. COMPARTIÓ LAS MISMAS EL DIRECTOR PEDAGÓGICO BARUJ ZAIDENKNOP Y CONTARON CON LA ASISTENCIA Y ACTIVA PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES INTERMEDIAS, QUIENES FUERON APORTANDO TEMAS DE INTERÉS Y DE MAYOR URGENCIA A LA AGENDA.

DESARROLLO DE LAS REUNIONES
TEMAS PRICIPALES

1.- ESCUELAS SEGURAS: APLICACIÓN DE LA LEY 2189, UNIDAD EJECUTORA DE ESCUELAS SEGURAS. ESTADO DEL DECRETO MODIFICATORIO. ANÁLISIS DE LOS TRÁMITES Y REUNIONES REALIZADAS POR LAS ASOCIACIONES. SITUACIONES EN LAS ESCUELAS POR VENCIMIENTO DE PLAZOS AL CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS DEL ÓRGANO DE CONTRALOR. COMUNICACIÓN DE LA RESFC Nº2 /2019-GCABA –MJYSGC.

Durante las reuniones las Organizaciones Intermedias expusieron las distintas situaciones por las que atraviesan las escuelas para dar cumplimiento a las normas fijadas y en todo momento se aclaró que Defensa Civil (DDCC) está muy estricta con los establecimientos en general y uno de los problemas candente es la observación y/o rechazo que está realizando a una cantidad importante de **planes de *autoprotección***, que las escuelas presentan con la intervención de especialistas en Seguridad e Higiene y los próximos vencimientos de los plazos para las adecuaciones reglamentarias, entre otros de *"vidrios y estufas"* que numerosos establecimientos, por problemas presupuestarios, no han podido dar cumplimiento.
Se analizaron alternativas de solución, reuniones mantenidas y presentaciones realizadas. Coincidiendo todos con la necesidad de contar con una *"Mirada"* que defina los aspectos de seguridad en el ámbito *"escuela"* diferenciándolo de otras actividades como un *"Cine o una discoteca"*.
En el Consultivo del mes de septiembre la Directora General (DG) Lic. Jáuregui informó que estaba próximo a su aprobación, el nuevo Decreto reglamentario **(Ley 2189)**, el que por sus características no modificaría la Ley, pero si lo haría en cuestiones reglamentarias cómo: **quién designa al Coordinador, el lugar físico dónde funcione Escuelas Seguras, y también que dicho ente es un órgano ejecutor que no tiene estructura propia**. Las Asociaciones expresan su desacuerdo con estos cambios anunciados y le solicitan conocer el proyecto, la DG explicó que las decisiones sobre el Decreto se resuelven entre el Ministerio y la Unidad de Control. A la vez hace saber que, las Autoridades del Ministerio ampliaron el espacio de dialogo incorporando escuelas auto convocadas para el tema, porque quiere dialogar con todos: áreas, organizaciones, escuelas y ellos formen parte del Consejo Asesor de Escuelas Seguras.
La DG recuerda a los presentes que pueden acceder a las Autoridades Ministeriales, para exponer posiciones y si es de su interés también pueden presentar propuesta.

Desde el Consultivo se reafirma **que los problemas de Escuelas Seguras residen en la aplicación del Régimen y sus incumplimientos. Que la solución no pasa por cambiar el Régimen sino por hacerlo cumplir**.
Debido a que se vino colaborando con diferente acciones y en reunión mantenida aproximadamente hace 2 meses por representantes del Consultivo,(incluida ADEEPRA) quienes entregaron un documento elaborado sobre cada artículo del Decreto con sugerencias técnicas y las argumentaciones necesarias respecto a la no conveniencia de ciertos cambios que se le introducen, que lo hicieron en calidad de Asociaciones Intermedias constituidas dentro de las normas; no se considera mantener una nueva reunión con las Autoridades, por el momento.
En relación a la decisión del Ministerio de agregar otros actores *"al sector"*, como es el caso de las escuelas auto convocadas, cabría conocer cómo se organizaron, cómo es la representación, el sustento jurídico. Sobre éstos aportes y el estado del Decreto, no se tiene conocimiento a la fecha.
En la reunión del Consultivo del 8 de octubre La Lic.

Jáuregui (DG) da a conocer que fue designado el Arquitecto Carlos María Capón en el cargo de Coordinador Ejecutivo de la Unidad Escuelas Seguras, a partir del 9 de octubre, Ley 2189, previa aceptación de la renuncia del anterior Coordinador. En los considerandos consta que la designación se realiza a propuesta de la Dirección General, tal lo previsto en la normativa.
Con esta designación se regulariza la firma del despacho y con ella los trámites de las escuelas.

2.- EDUCACIÓN ESPECIAL. ESCUELAS CON ESTABILIDAD ECONÓMICA EN RIESGO - RESOLUCIÓN 311-CFE-. ESTADO DE LA REGLAMENTACIÓN CABA.

Las Asociaciones que nuclean a la modalidad de educación especial fueron planteando que ante la difícil situación que presentan numerosas instituciones educativas del sector al estar en riesgo su estabilidad económica, por razones que se han venido visibilizando, entre las numerosas gestiones y trámites, solicitaron ante las Autoridades un incremento del aporte del 80% al 100% para el conjunto de escuelas. Sobre el tema la DG respondió con las condiciones que fija el Decreto reglamentario para el otorgamiento del 100% del aporte que no es abarcativo a todo tipo de entidades.
Otro tema fue el tope de edad de los estudiantes que no podrán permanecer en el nivel más allá de los 13 o 14 años de edad y se preguntan cuán estricta es esta medida. La Directora General hace referencia a la **Resolución 311**, que estima el trayecto de un estudiante en nivel primario especial, de entre 7 y 9 años, y no más allá de eso. Luego, se debe proveer su pasaje a otro dispositivo.
Respecto a las consultas sobre la firma de la Reglamentación Jurisdiccional (CABA) de la Resolución CFE-311 la DG explicó que saldrá con anexos diferenciados para cada sector, Estatal y Privada, y que su **firma se dará como último paso** después de concluir el proceso de revisión de los circuitos y normativas parciales necesarias, como las ya vigentes para el certificado de primaria, formato de PPI y certificado analítico de nivel secundario, este último dado a conocer por Res.3898- MEIGC- 2019 que fija las pautas para la confección del título secundario de estudiantes con discapacidad que cursan con PPI aplicable en forma retroactiva a partir del 2016 dando a la vez respuesta a conflictos preexistentes con familias.
Las Asociaciones plantean en consulta a la Dirección General, el tema de *"pos-primaria"*. Dado que en la Res. CFE - 311 se habla de *"escuela de formación integral para jóvenes"* y los planes en vigencia se denominan *"formación laboral"* lo que generaría inconvenientes para su reconocimiento económico en obras sociales y para el otorgamiento del aporte gubernamental.
La Directora General antes de fin de año necesita contar con los aportes y sugerencias del Consejo Consultivo para el ***"Proyecto de Resolución que dé lugar a la conformación de una mesa ad-hoc para el fortalecimiento de las trayectorias escolares"*** - mesa destinada a realizar **orientación y proveer informes** (Res. CFE 174 y 311) que viabilice la trayectoria de los alumnos con discapacidad en el ámbito de gestión privada.
A modo de referencia y orientación de lo solicitado proveyó el documento RESFC -2019-3-GCABA-MEIGC, con los lineamientos, objetivos, integrantes y circuitos de la mesa conformada para estatal, vigente desde el mes de junio/19.}

3.- LOS PROTOCOLOS SOBRE SITUACIONES DE MALTRATO Y VIOLENCIA DE GÉNERO. SU APLICACIÓN RETROACTIVA – DIFICULTADES QUE SURGEN.

Desde las Asociaciones Intermedias se presentó la preocupación por la cantidad de dudas e interpretaciones que se vienen generando en las escuelas con los nuevos protocolos que aplica el Ministerio para situaciones de *"Maltrato y Violencia de Género"*, especialmente cuando se pretende aplicarlos a hechos anteriores a la instrumentación de este nuevo dispositivo.
También en relación al tema se plantean situaciones que surgen durante las supervisiones (supervisores nuevos en la tarea y no todos) situaciones dónde se verbalizan acciones de urgencia que no se evidencian en las actas de supervisión o bien han surgido pedidos de descargos, informes a directivos en plazo de 48 hs. cuando el legal es de 10 días y en otros se omite el requerimiento de práctica ante el Representante Legal.
También se analizaron las diferencias a tener en cuenta en el tratamiento de las situaciones de **maltrato, violencia de género y/o accidentes**.
Que, pese a la intención de colaborar en la comisión de revisión de los protocolos, incluso con solicitud escrita (EPEA) no se obtuvo respuesta del Ministerio.
Que se viene dando lugar a diferentes situaciones que hacen pasar por los tribunales a directivos, docentes, representantes legales, lo que puede dañar tanto a docentes como a instituciones, a veces injustamente.
La Directora General sobre los protocolos, expresó que está claro que es al menor, al niño en situación de riesgo a quien se debe cuidar. Que están fundamentados en el marco de referencia de derechos y su protección.
Respecto al tema de la supervisión explica que ante la rotación natural que se va produciendo hay muchos supervisores recién nombrados que vienen de desempeñar un cargo directivo en escuela privada y asumen

un cargo de supervisor de carácter Estatal para el que se los capacita en DGEGP. Explicó cómo se los prepara, el tiempo que eso lleva y cómo continúa. Aclaró que hacer actas de supervisión y así dejar la visita por escrito y firmada es responsabilidad del supervisor. Además, agregó el supervisor realiza acompañamiento en lo técnico pedagógico, hace sugerencias, recomendaciones y en casos observaciones. Que los Institutos pueden recurrir sobre algún tema del acta si lo considera necesario. Respecto a los plazos en trámites de denuncias y descargos, pidió que le precisen los casos.

4.- SECUNDARIA DEL FUTURO. PARA EL 2020 SE INVITARÁ A LAS ESCUELAS SECUNDARIAS PRIVADAS A SUMARSE AL PROYECTO. SIN INCREMENTO PRESUPUESTARIO POR AHORA PARA EL APORTE. PARTICIPACIÓN GRATUITA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

Se informó que de Gestión Privada participan desarrollando el proyecto ***"Secundaria del Futuro"*** 34 escuelas secundarias, 11 incorporados en el año 2018 y 23 en año 2019, y todas tienen acceso a la plataforma digital gratuita. Estos establecimientos que se sumaron al proyecto tiene sus informes evaluativos cuatrimestrales. A partir del 2020, no será obligatorio, se invitará a las escuelas a incorporarse voluntariamente al Proyecto. Que las **horas de trabajo docente (que no son frente a alumnos)** tienen validación pedagógica; quedando en claro que, al no contar en esta primera etapa con el aporte gubernamental, requieren que el pago esté acordado con las familias.
No es un tema menor el presupuesto, cómo se pagan los cargos y las horas extras pedagógicas, a pedido de la Ministra de Educación se realizan estudios sobre presupuesto, a fin de posibilitar y proveer respuestas.

5.- TEMAS ARANCELES Y PRESUPUESTO 2019/2020 CABA ESTADO DE TRÁMITE DE POF 2019. PLANTAS PRE-POF 2019. BONO PARA EL PERSONAL DE 5.000.

La Dirección General anunció convocatoria a reunión de la Comisión de Aranceles el 15/09, el 24/10 con el propósito de consensuar sobre la situación de costos y sus ajustes, debido a las devaluaciones producidas en la economía, solicitando que cada integrante lleve datos y porcentajes de los desfasajes calculados, a fin de realizar aproximaciones a la realidad del momento. Respecto a cuándo se puede producir el incremento, considera que previamente se va a requerir nueva reunión de la comisión, con los ajustes en los montos calculados y porcentajes definitivos.
La DG Expresa que numerosos colegios le han trasmitido en estos días que se pueden dar aumentos, pero no saben si las familias van a poder absorberlos.
Se fue tratando el anuncio del BONO para el Personal de $ 5.000, del que tardaron en darse las precisiones sobre origen de los fondos, a quienes alcanza, cuáles son los montos, cómo se paga, generando un nivel muy intenso de consultas de las escuelas.

PLANTAS POF 2019 Y PRE – POF 2020.

En la última reunión del 8 de octubre, fue tema de agenda la situación que se plantea con muchas escuelas que **aún no tienen la Planta POF 2019 activa**. La DG explica que las POF 2019 deberían estar al salir en estos días, con lo cual, el primer paso es recibir la POF 2019, luego en un tiempo máximo de 15 días, deben cargar la PREPOF 2020; es muy importante para la DGEGP contar con todas las PREPOF 2020, dado que es lo que permitirá al Organismo, hacer un cálculo estimativo de las necesidades del PRESUPUESTO para el año entrante.
La Directora General expresa que se va a tratar en 2020 de cumplir con los **crecimientos vegetativos**; pero sugiere no dar nada por sentado previamente, y sólo incorporar personal si la escuela tiene total seguridad de poder cumplir con las cargas presupuestarias de manera propia.
Para el aporte 2020 se van a tomar datos de: PREPOF 2020, cargos pedidos, SINIGEP2019 y los no otorgados.
Desde la Entidades del Consultivo se hace notar que las escuelas están en un escenario muy complejo, hay

requisitorias y más demandas de presentaciones, declaraciones y trámites que hacen a que la situación actual de muchas empresas educativas sea muy complicada. Se dificulta la supervivencia en muchos casos. Se menciona en general la cuestión de los Aranceles, la dificultad de traslados a Cuotas a las familias, y los inconvenientes de Escuelas que hace años están pidiendo incorporaciones al aporte y no están siendo atendidos los pedidos. Hay un presupuesto ministerial mayormente destinado al sector de Estatal, y en menor medida a Privada.

OTROS TEMAS QUE SE PLANTEARON DESDE LAS ASOCIACIONES INTERMEDIAS:

Siguen surgiendo situaciones complejas para asegurar las trayectorias escolares de los estudiantes con discapacidad, cuando **hay conflicto entre la escuela y la familia**, dado que la escuela considera que ya ha hecho todo el esfuerzo posible y aconseja derivar al estudiante hacia otro Establecimiento y/o Modalidad para beneficio del mismo pero la familia insiste en que el alumno permanezca en ese establecimiento.
Casos de agresiones de alumnos y/o hacia alumnos, que "*…requieren retomar el foco de la Centralidad de la Escuela y tener en cuenta el* ***artículo 14 bis****…*" Se destaca que ha habido casos en los cuales un alumno golpea a compañeros, luego a la maestra y hasta a Directivos y los padres no pueden o/ no colaboran lo suficiente para resolverlo. Se destaca que en las últimas semanas se cuenta con datos de cantidad de casos de intentos de suicido, como nunca antes.
La Directora General sobre el tema concluye que en estos casos que se puede estar vulnerado el derecho a la **salud** y que cada vez se dan con más frecuencia los casos de agresiones y/o Bullying y stress, y la familia niega el tema, y sigue sosteniendo que su hijo ***"está muy bien"*** en ese establecimiento.
Recuerdan que **sigue pendiente la reglamentación de la Resolución 295 sobre las carreras a distancia**. Lleva más de 2 años en trámite. A la vez informa la buena noticia sobre la resolución de la firma de los títulos nacionales de los estudiantes que cursaron los Profesorados de Nivel Primaria pendientes, años 2016, 2017, 2018. Estaban en trámite hace 3 años. (FEDUTEC)
CADIES anuncia que la Institución hace encuestas en nivel medio, gratuitas a los Colegios que se quieran sumar. Las **encuestas son anónimas**, y tratan sobre temas de cuidado de la salud y Drogadicción. Que alarmante el incremento de jóvenes con problemas de alcoholismo y drogas. Es una invitación a quienes quieren solicitarlas.

Es todo por informar.

Dolores Gil
Asesora de ADEEPRA
Representante Suplente del Consejo Consultivo de la DGEGP

ADEEPRA REALIZÓ SU REUNIÓN ZONAL EN MERLO

El encuentro tuvo lugar el pasado jueves 24 de octubre en el Colegio Almafuerte de Merlo y contó con una nutrida asistencia.

Se abordaron diferentes temas de interés para la comunidad educativa, entre los que se destacan el **pago del bono no remunerativo para octubre de 2019, acuerdos paritarios sobre salarios docentes, perspectivas y presentaciones de aranceles en Pcia. De Bs. As., licencias por violencia de genero, IPS (prórroga de tramites digitalizados), servicios de APySE, presentación de proyectos educativos y la presencia de nuestros auspiciantes.**

Como cada mes, la Asociación de Entidades Educativas Privadas Argentinas, visita diferentes puntos de la Provincia y la Ciudad de Buenos Aires, llevando toda la información y servicios que los colegios necesitan.

ABRIMOS NUESTRA CUENTA DE INSTAGRAM

En ADEEPRA, seguimos trabajando para ofrecer más y mejores vías de comunicación con nuestros afiliados y público en general.

Ahora estamos en Instagram, donde podrán seguirnos a través del usuario @adeepra.ok

En la cuenta, se podrán enterar a través de imágenes, sobre nuestras actividades, eventos y novedades, como también, dejarnos sus comentarios.

UAI

Universidad Abierta Interamericana

El futuro sos vos

MÁS DE 70
CARRERAS DE GRADO
Y POSGRADO

INGRESO
2020

Aprender
es mucho más
que estudiar

Chacabuco 90 (C1069AAB) Cap. Fed.
Tel.: (+54)11 4342-7788 - contacto@uai.edu.ar

SEDE BUENOS AIRES:
Almagro - Belgrano - Castelar - Centro - Ituzaingó I - Ituzaingó II - Boulogne - Lomas de Zamora - Berazategui - Tigre.

SEDE ROSARIO:
Roca - Lagos - Pellegrini - Sede Administrativa.
(Tel.: (+54)341-440-8010)
SEDE SAN NICOLÁS:
Don Bosco. (Tel.: (+54)336 445-5195

www.uai.edu.ar

MÁS DE **30.000** ALUMNOS en sus Sedes de Buenos Aires, Rosario y San Nicolás.

MÁS DE **70** CARRERAS DE GRADO Y POSGRADO

MÁS DE **1.500.000 M²** DISTRIBUIDOS EN 47 INSTALACIONES EDUCATIVAS HOSPITAL UNIVERSITARIO PROPIO DE ALTA COMPLEJIDAD Contacto con el paciente desde el primer año de estudio.

MÁS DE **300** PROGRAMAS Y CURSOS DE EXTENSIÓN

Educación personalizadora ➡ Pasión inteligente ➡ Vanguardia Educativa

FACULTAD DE ARQUITECTURA
-ARQUITECTURA
-LIC. EN DISEÑO DE INTERIORES

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
-LIC. EN DISEÑO GRÁFICO
-LIC. EN PERIODISMO
-LIC. EN PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN AUDIOVISUAL
-LIC. EN PUBLICIDAD
-LIC. EN RELACIONES PÚBLICAS
-TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ANIMACIÓN DIGITAL Y EFECTOS VISUALES
-TÉCNICO UNIVERSITARIO EN GUION DE PRODUCCIONES AUDIOVISUALES
-TÉCNICO UNIVERSITARIO EN PERIODISMO DEPORTIVO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
-CONTADOR PÚBLICO
-LIC. EN ADMINISTRACIÓN
-LIC. EN COMERCIALIZACIÓN
-LIC. EN COMERCIO INTERNACIONAL
-LIC. EN ECONOMÍA
-LIC. EN INGENIERÍA COMERCIAL
-TECNICATURA UNIVERSITARIA EN VENTAS (Modalidad presencial y a distancia)

FACULTAD DE TURISMO Y HOSPITALIDAD
-GUÍA UNIVERSITARIO EN TURISMO
-LIC. EN HOTELERÍA
-LIC. EN TURISMO
-TECNICATURA UNIVERSITARIA EN GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS
(Modalidad presencial y a distancia)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
-ABOGACÍA
-LIC. EN CIENCIA POLÍTICA
-LIC. EN RELACIONES INTERNACIONALES
-MARTILLERO PÚBLICO, CORREDOR Y ADMINISTRADOR DE CONSORCIO
(Modalidad presencial y a distancia)

FACULTAD DE CS. DE LA EDUCACIÓN Y PSICOPEDAGOGÍA
-LIC. EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
-LIC. EN PSICOPEDAGOGÍA
-PROF. EN PSICOPEDAGOGÍA
-PROF. UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
-PROF. UNIVERSITARIO PARA LA EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SUPERIOR
(para graduados no docentes)
-LIC. EN GESTIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS
(para graduados docentes - Modalidad presencial y a distancia).
-LIC. EN EDUCACIÓN INICIAL (Ciclo de Licenciatura)

FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD
-INSTRUMENTADOR QUIRÚRGICO UNIVERSITARIO
-LIC. EN ENFERMERÍA
-LIC. EN KINESIOLOGÍA Y FISIATRÍA
-LIC. EN NUTRICIÓN
-LIC. EN PRODUCCIÓN DE BIOIMÁGENES
-LIC. EN PRODUCCIÓN DE BIOIMÁGENES
(Ciclo de Licenciatura - Modalidad a distancia)
-MEDICINA
Acreditada por CONEAU- Res. 697/04 (Bs. As.)
Acreditada por CONEAU- Res. 945/05 (Rosario)
-ODONTOLOGÍA
-TECNICATURA UNIVERSITARIA EN PRÓTESIS DENTAL

FACULTAD DE MOTRICIDAD HUMANA Y DEPORTES
-LIC. EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES
-LIC. EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES (plan especial para profesores)
-PROF. UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES

FACULTAD DE PSICOLOGÍA Y RELACIONES HUMANAS
-LIC. EN MUSICOTERAPIA
-LIC. EN PSICOLOGÍA
-LIC. EN TERAPIA OCUPACIONAL

FACULTAD DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA
-ING. EN SISTEMAS INFORMÁTICOS
-LIC. EN GESTIÓN DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA
-LIC. EN MATEMÁTICA
-PROF. UNIVERSITARIO EN MATEMÁTICA
-TECNICATURA UNIVERSITARIA EN COMUNIDADES VIRTUALES
-TECNICATURA UNIVERSITARIO EN DESARROLLO DE VIDEOJUEGOS
-ANALISTA PROGRAMADOR (Modalidad a distancia).

POSGRADOS
-DOCTORADO EN CIENCIAS MÉDICAS
Aprobada por M.E. Res. Nº 2681/16
-DOCTORADO EN ARQUITECTURA Y URBANISMO
Posgrado Interinstitucional: UAI - UCU - UFLO. Dictamen CONEAU Sesión 462/17
-MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN CLÍNICA FARMACOLÓGICA
Aprobada por M.E. Res. Nº 1251/02 – Acreditada por CONEAU RES 181/18
-MAESTRÍA EN CARDIOLOGÍA CRÍTICA
Aprobada por M.E. Res. Nº 981/18
-MAESTRÍA EN CICATRIZACIÓN DE HERIDAS
Dictamen CONEAU Sesión Nº 489/18
-MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL CON ORIENTACIÓN GERENCIAL
Aprobada por M.E. y Dep. Res. Nº 177/17. Acreditada por CONEAU Res. Nº 460/13
-MAESTRÍA EN ALTA DIRECCIÓN DE EMPRESAS
Aprobada por M.E. y Dep. Res. Nº 4644/17. Acreditada por CONEAU Res. Nº 205/16
-MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO
Aprobada por M.E. y Dep. Res. Nº 3346/17. Acreditada por CONEAU Res. Nº 1163/15
-MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA INFORMÁTICA
Aprobada por M.E. y Dep. Res. Nº 129/17. Acreditada por CONEAU Res. Nº 1093/11
-MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA (a distancia)
Dictamen CONEAU Sesión Nº 466/17
-ESPECIALIZACIÓN EN CARDIOLOGÍA
Aprobada por M.E. Res. Nº 2793/15. Acreditada por CONEAU Res. Nº 119/14
-ESPECIALIZACIÓN EN ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN EN PSICOLOGÍA
Dictamen CONEAU Sesión Nº 488/18
-ESPECIALIZACIÓN EN KINESIOLOGÍA DEPORTIVA
Aprobada por M.E. Res. Nº 1709/13. Dictamen CONEAU Sesión Nº 371/13
-ESPECIALIZACIÓN EN ORTODONCIA
Aprobada por M.E. Res. Nº 342/15. Dictamen CONEAU Sesión Nº 358/12
-ESPECIALIZACIÓN EN INVESTIGACIÓN CLÍNICA FARMACOLÓGICA (a distancia)
Dictamen CONEAU Sesión Nº 457/17
-ESPECILIAZACIÓN EN PERIODONCIA
Dictamen CONEAU Sesión Nº 489/18
-ESPECIALIZACIÓN EN CLÍNICA PSICOANALÍTICA
Aprobada por M.E. Res. Nº 1081/11
-ESPECIALIZACIÓN EN TERAPIA COGNITIVA
Aprobada por M.E. Res. Nº 1325/14
-ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA
Aprobada por M.E. Res. Nº 28/10. Acreditada por CONEAU Res. Nº 263/17
-ESPECIALIZACIÓN EN SINDICATURA CONCURSAL
Aprobada por M.E. y Dep. Res. Nº 1116/17. Acreditada por CONEAU Res. Nº 425/10
-ESPECIALIZACIÓN EN CONCURSOS Y QUIEBRAS
Aprobada por M.E. Res. Nº 997/18
-ESPECIALIZACIÓN EN NEGOCIOS AGROINDUSTRIALES
Aprobada por el MECCyT Resolución Nº 151/18
-ESPECIALIZACIÓN EN PERIODISMO DIGITAL
Aprobada por M.E. y Dep. Res. Nº 3495/17. Acreditada por CONEAU Res. Nº 1050/15
-ESPECIALIZACIÓN EN REDES Y SISTEMAS DISTRIBUIDOS
Aprobada por M.E. Res. Nº 164/08

■ Títulos Intermedios de 2 y 3 Años
■ Pasantías Laborales y Trabajos de Campo desde 1er. año
■ Programa Integral de Orientación Vocacional

■ Laboratorio de Físico-química
■ Laboratorio de Informática

■ Convenios con Universidades Extranjeras
■ Htal. Universitario. Investigación al Servicio de la Comunidad

EL COLEGIO MODELO DE LOMAS FESTEJÓ SUS 40 AÑOS

El evento se realizó en el del Teatro del Municipio de Lomas de Zamora, donde se interpretó la obra Opera "El niño y los Sortilegios"

El pasado 3 de octubre, en las instalaciones del Teatro Municipal de Lomas de Zamora, se llevó a cabo un evento enmarcado en el festejo por los 40 años de existencia del Colegio Modelo Lomas, que contó con la puesta en escena de la Opera para Niños *"El Niño y los Sortilegios"*.

El arte y particularmente la música fueron y son una parte constitutiva del **Colegio Modelo Lomas**, tal es así, que el coro de Jóvenes del dicha institución participó tanto de la apertura como del emocionante cierre del espectáculo, donde los integrantes del coro interactuaron con los artistas en la pieza final.

El coro de Jóvenes del Colegio Modelo Lomas, en escena, interpretando la Opera "El Niño y los Sortilegios"

Que haya sido el Coro de Jóvenes quien justamente participó en representación del resto de los estudiantes del colegio, fue en reconocimiento a una formación que lleva más de 30 años de trabajo ininterrumpido en el colegio y que es unos de los coros que se destacan años tras año en las Olimpíadas Federales de ADEEPRA.

La Opera elegida para este evento fue una reconocida obra de *Maurice Ravel*, con libreto de Colette que narra las peripecias de un niño rebelde que no hace caso a su madre ni a las normas, y que por eso es castigado y encerrado en su cuarto. La maldad del niño se ve condicionada cuando todos los objetos y animales que el maltrató comienzan a cobrar vida y le ponen un límite a sus acciones.

La puesta en escena estuvo a cargo de estudiantes de la *Universidad Nacional de las Artes*, dirigidos por la destacada mezzosoprano *Marta Blanco*, hoy docente de la UNA, quien engalanó el evento con su presencia.

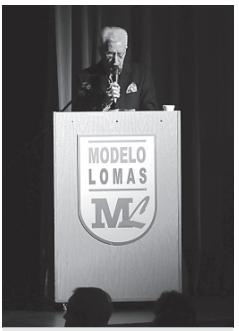

El Director General del Colegio Modelo Lomas, Dr. Carlos Camarotti, se dirige al público presente

El *Teatro del Municipio de Lomas de Zamora* recibió no sólo a la entidad propietaria, a directivos, docentes y estudiantes de los 4 niveles de enseñanza del colegio (Nivel Inicial, Primaria, Secundaria y Superior) sino también a ex alumnos que por su afecto y pertenencia han elegido al Colegio Modelo Lomas. Además, entre los invitados hubo representantes legales de colegios colegas, inspectores, autoridades municipales y representantes de distintos organismos de la sociedad civil del distrito.

El evento tuvo varios momentos emotivos, entre ellos el imponente el ingreso las Banderas de Ceremonias con los estudiantes de los 4 niveles, desde los pequeños niños y niñas de las salas de 5 años, llevados de la mano por los abanderados de los profesorados del Instituto Superior, que colmaron el escenario para entonar el Himno Nacional. O cuando tomó la de su Director General, el Dr. Carlos Camarotti, y sobre todo, cuando se proyectó un video animado contando la historia de los 5 socios fundadores que tuvieron el sueño de tener un colegio y que en 1979 iniciaron un camino de crecimiento continuo. En el video se contaba como un proyecto que comenzó con una matrícula inicial de 81 alumnos en el nivel secundario en un sencillo edificio con sede en Belgrano 55, gracias a un enorme esfuerzo de sus creadores, junto con el acompañamiento de directivos, docentes y la comunidad educativa, pudieron construir los cimientos de una institución que tiene el orgullo de educar en la actualidad a más de 3000 estudiantes, que se forman en cada una de sus actuales 4 sedes.

El colegio seguirá con distintas actividades enmarcadas en el festejo de sus primero 40 años, durante lo que queda del ciclo lectivo 2019, hasta llegar al cierre de los festejos en Octubre del próximo año.

ANIVERSARIO DEL COLEGIO PRIVADO LIBERTAS DE OLAVARRÍA

ADEEPRA se suma a la celebración del **Colegio Privado Libertas** de la ciudad de Olavarría -afiliado desde su fundación- por el **25° aniversario de su Nivel Secundario** y el **20° aniversario de los Niveles Inicial y Primario**, celebrado el pasado 15 de noviembre. Con motivo del festejo, se llevaron a cabo una serie de conferencias y posterior mesa redonda, para debatir sobre ***"La educación hoy"***, con la intervención de destacados especialistas invitados, entre otras actividades.

Advocatus s.r.l.
ABOGADOS • CONSULTORES

INGENIERÍA JURÍDICA CONTABLE ORIENTADA A BRINDAR UN SERVICIO INTEGRAL.

ÁREAS JURÍDICAS

- Administrativo
- Ambiental
- Arbitraje y Mediación
- Bancario
- Clientes Privados y Planificación Fiscal
- Concursos, Quiebras y Restructuraciones
- Contratos de Distribución, Licencia y Franquicia
- Defensa de la Competencia
- Defensa del Consumidor
- Desarrollo de Proyectos y Financiamiento
- Educación (confección de estatutos y actualización de reglamentos, contratos con proveedores y terciarización de servicios, asambleas internas, sanciones y sumarios)
- Familia y Sucesiones
- Fusiones y Adquisiciones
- Infraestructura
- Laboral y Seguridad Social
- Litigios
- Mercado de Capitales
- Negocios Inmobiliarios
- Societario
- Tecnología
- Tributario

Sarmiento 1562 Planta Baja Oficinas 8 CABA
011. 4 .372 .5401 / 5367 / 5317
info@estudioadvocatus.com.ar

EXITOSA ACTIVIDAD SOBRE JUBILACIÓN DIGITAL

Debido a la importante cantidad de inscriptos, se realizaron nuevos talleres en sede de ADEEPRA

El pasado viernes 18 de octubre, en la Sede Central de ADEEPRA, en la Ciudad de Buenos Aires, se realizó el primero de una serie de talleres sobre "***Jubilación Digital***", orientados a Representantes Legales y Personal Administrativo y Docente.
Desde que el *Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires*, anunció la implementación de este sistema, las preguntas y consultas, comenzaron a surgir, en mayor número y complejidad.
"Recibimos y atendimos consultas por todos los medios en los que la Asociación tiene alcance con los afiliados: consultas por mail, telefónicas, presenciales, e inclusive, destinamos más de una reunión zonal para abordar este tema, por eso decidimos dar un paso más adelante y ofrecer estos talleres", aseguró el Secretario General de la Asociación de Entidades Educativas Privadas Argentinas, **Lic. Perpetuo Lentijo**.
El taller estuvo a cargo de la abogada especialista en legislación escolar y jubilaciones, Dra. Alicia Iañez y el especialista en sistemas informáticos, Guillermo Domínguez; ambos asesores de ADEEPRA.

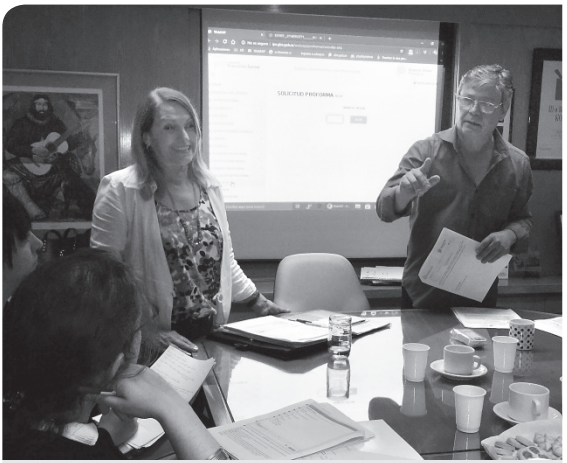

La Dra. Alicia Iañez y Guillermo Domínguez, durante uno de los talleres sobre Jubilación Digital

Asistentes en el 2do Taller sobre Jubilación Digital en ADEEPRA

Entre los temas abordados estuvieron, en primer lugar, una introducción al **Sistema de Jubilación Digital**, para que todos los presentes pudieran partir desde una base de conocimiento en común. Posteriormente, se explicó el funcionamiento del **Sistema de Administración Previsional (SAP)**, donde los Colegios deben cargar los datos del personal docente y sus cargos; luego, se brindaron detalles sobre **Certificación Digital** y acceso al **Portal ABC** para el envío del trámite para su **Firma Digital**.
Si bien, el nuevo sistema de jubilación ya se encuentra disponible para Empleados Públicos de la Provincia de Buenos Aires, su puesta en marcha en el ámbito de la Docencia de Gestión Privada, se ha visto postergada más de una vez, ya sea por modificaciones en el propio sistema, como por la solicitación de prórrogas a los fines de esclarecer las dudas previo al inicio el trámite, donde el Representante Legal del Establecimiento Educativo, tiene una significativa responsabilidad.
"Para iniciar correctamente el trámite previsional bajo esta nueva modalidad, es sustancial tener en claro: 1) La historia laboral del docente, 2) La Certificación Digital ante DIEGEP y 3) La elección del Colegio donde se iniciará el trámite", indicó la Dra. Alicia Iañez.

LA INCLUSIÓN, UN PARADIGMA EN TRANSICIÓN DEL DÉFICIT A LAS DIFERENCIAS EN LAS MIRADAS DE ACTUALES UNIVERSIDADES

Primera entrega de la presentacion de la Lic. Rosalia Mondelo en el marco del IV Congreso Argentino de Educación y Psicopedagogía (CAEyP), en el panel Diversidad, Inclusión y Género en el Contexto Educativo y Psicopedagógico

Las sociedades muestran una práctica social que no sólo expresan rechazo por lo diferente, sino una obsesión por la diferencia, entendida como aquello contaminante del supuesto orden y perfección del mundo, y se obstina en mantenerla dentro de límites establecidos: afuera, abriendo la puerta de entrada a la exclusión.

Ni la voluntad política ni la competencia técnica bastan para implementar con éxito la inclusión: es necesario llegar a la cadena de significados que la sociedad produce y reproduce desde los distintos sectores, a través de los cuales habla por el otro diferente, colonizándolo. La deficiencia y la diferencia deben entenderse no como una cuestión biológica, sino como un proceso social histórico, económico y cultural que regula y controla la forma acerca de cómo son pensados los cuerpos y mentes de los diferentes.

Por lo cual, tanto la sociedad como la escuela, debe avanzar en el reconocimiento y aceptación de la diversidad. Marcamos, a continuación, de manera superficial, la evolución del término:

En un principio, la diversidad no es reconocida o bien es objeto de marginación. En esta concepción homogénea prevalecen los modos y valores de la mayoría, que son asimismo quienes detentan el poder. Todo lo que se aleja de este estándar es considerado *"anormal"* o *"desviado"*. En palabras de Michel Foucault[1] existen tres figuras que constituyen el ámbito de la anomalía: el monstruo, el incorregible y el masturbador y en el siglo XIX se seguía situando el anormal como el descendiente de dichas figuras. Estos eran los excluidos o segregados, tanto para la sociedad, como para el sistema educativo.

En un segundo momento, la diferencia ya no se percibe como desviación sino como déficit. El origen de estas diferencias puede encontrarse en factores físicos, psicológicos, mentales, sensoriales o sociales (la clase social, el grupo cultural e incluso, la familia, pueden ser descritos también como deficitarios). El parámetro continúa siendo el de la media estadística o lo frecuente del grupo dominante. Se hace un esfuerzo por acer-

car al *"diferente"* a la norma, poniendo los medios para compensar las desigualdades iniciales. Las diferencias no pueden ser presentadas ni descritas en términos de mejor, peor, bien o mal, superior o inferior. Son de un modo crucial, álgido, simplemente diferencias. Pero el sólo hecho de traducir a algunas de ellas como diferentes y ya no como diferencias vuelve a posicionar esas marcas como contrarias, opuestas y negativas a la idea de *"norma"*, de lo *"normal"*, y entonces, de lo correcto, lo positivo y de lo mejor. Lo mismo ocurre con otras diferencias, las raciales, sexuales, de edad, de género, de cuerpo, de religión, entonces, se produce un proceso de *"diferencialismo"* que consiste en separar, en distinguir de la diferencia algunas marcas diferentes. La preocupación por las diferencias se ha transformado en una obsesión por los diferentes y de esta modalidad de traducción pedagógica se obstinan en señalar a quienes son los diferentes. De hecho el problema no está en qué son o cómo son las diferencias sino en cómo se inventa y reinventa, cotidianamente a los diferentes. Es por ello, que vale la pena separar rigurosamente la *"cuestión del otro"*, de la *"obsesión por el otro"* [2]

Desde un punto de vista educativo, la atención a la diferencia tiene por objeto garantizar una educación de calidad para todas las personas.

En un tercer momento se reconoce la diversidad como una característica de la realidad, donde la escuela posmodernista debe dar respuestas a la aparición de nuevos modelos de vida y condiciones distintas que hacen inviable los modelos educativos tradicionales y segregacionistas.

Sin embargo, las personas pueden ser categorizadas como pertenecientes a diferentes grupos, pero cada persona pertenece a más de un grupo categorial y tiene con cada uno de esos grupos algunas características comunes, pero también tiene diferencias individuales que hacen de cada persona un ser único. Por consiguiente, la atención a la diversidad ha ido evolucionando en el sentido de intercultural (que resalta la interacción y los puntos de encuentro entre grupos) y de atención individualizada (que acentúa lo propio de cada individuo). El acento no está ya puesto en la igualdad de valores, estilos de vida, formas de pensar o sentir, de entender el mundo o de relacionarse sino que el objetivo es que, a pesar de todas estas diferencias, reconocidas como legítimas, todas las personas tengan garantizado el acceso a la participación social en igualdad de condiciones.[3]

Entonces, concebir la diversidad como algo propio de la sociedad actual, como algo *"normal"* y positivo que debe de convivir en un mismo marco escolar supone un planteamiento de la diversidad inclusivo. Desde este punto de vista la diversidad se asocia al concepto de barreras para el aprendizaje y la participación. De este modo, se intenta evitar el concepto de necesidades educativas especiales porque está excesivamente vinculado a las dificultades de aprendizaje y discapacidad. Por el contrario, este nuevo término intenta resaltar las dificultades que el alumnado encuentra al interaccionar con sus contextos (político, institucional, cultural y socioeconómico) y se centra en la búsqueda del apoyo educativo que la escuela debe diseñar para eliminarlas. De esta manera, el término de diversidad se asocia al de diferencia, evitándoselos términos de deficiencia o problema y se asume que son los cambios cualitativos los que generan la propia integración al no pertenecer el cambio dirigido y planificado del Estado, sino que el mismo proceso integrador y la dinámica que imprime, produce situaciones de autodidaxia permanente, de renovación y perfeccionamiento muy distintas de las originarias.[4]

Atender a la diversidad es un reto de toda acción educativa. La diferencia estriba en la finalidad de identificar la diversidad de los estudiantes; esto es, para excluir, para integrar o para incluir. Depende, principalmente, de entender la acción diferenciada como algo especial o como algo habitual. Desde un punto de vista educativo, la atención a la diferencia tiene por objeto garantizar una educación de calidad para todas las personas. En consecuencia, se deben de diseñar contextos e intervenciones adecuadas a todos los estudiantes atendiendo a sus procesos cognitivo-actitudinales, intereses, expectativas, niveles de acceso e identidades culturales. Es decir, la intervención distinta debe ser la norma porque cada estudiante es y aprende de manera diferente. En consecuencia, se acentúa la adaptación pedagógica a las diferencias de los estudiantes.

Así, finalmente, entendemos atención a la diversidad como: *Cualquier acción educativa diseñada sistemáticamente para aquellos estudiantes que presentan diferencias, grupales o individuales, asociadas a los resultados educativos con objeto de asegurar tanto la equidad educativa como el desarrollo de su individualidad.*[5]

En función de que lo que prevalezca, sea la diversidad cultural o la diversidad individual, los enfoques has-

ta ahora se han clasificado de diferente manera. En el primer caso, se habla de: segregación o diferenciado; compensación; multicultural; intercultural; e inclusividad. En el segundo caso, hablaríamos de eficacia, desarrollo individual, procesual y adaptativo.

Las diferencias encontradas entre los diversos enfoques suponen una forma diferente de enfrentarse a la diversidad (seleccionándola o integrándola), de priorizar las metas educativas a lograr (de equidad o de desarrollo de la individualidad), de plantear los tratamientos educativos (específicos, compensatorios, adaptados). Los distintos términos utilizados, teóricamente, van en la misma dirección: de la negación a la asimilación; de la homogeneidad a la heterogeneidad; de la segregación a la interculturalidad; de la exclusión a la inclusión.

Y en la práctica se mezclan actitudes, modos de relacionarse y concepciones educativas de unos y otros enfoques. Sin embargo, no debemos olvidar que, a pesar de esta tendencia, también hay centros que, en la medida de sus posibilidades, apuntan hacia posiciones más integradoras o que están llevando a cabo experiencias innovadoras, de características inclusivas, con buenos resultados para la mayoría de sus estudiantes. Estas evidencias nos permiten pensar que teoría y práctica no van en paralelo pero también, y muy importante, que los diversos enfoques pueden reconocerse en la práctica educativa siendo parte de una única dimensión de atención a la diversidad: de la exclusión a la inclusión; de la segregación a la inclusividad.[6]

(Esta nota continuará en el próximo ejemplar de VE.)

Referencias:

1 Foucault, Michel (1999) Los Anormales. BsAs. Fondo de Cultura Económica.
2 Skliar, Carlos y Otro (2008) Conmover la educación. Bs.As. Noveduc.
3 García, Mercedes (1991) Proyecto de Pedagogía diferencial. Madrid. Universidad Complutense. Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación.
4 Melero, Miguel Ángel García(2009) Curso Integración escolar y social de personas con necesidades educativas específicas. Málaga. Universidad de Málaga.
5 García, Mercedes. (1991) Proyecto de Pedagogía diferencial. Madrid. Universidad Complutense. Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación.
6 García-García, Mercedes (2002) Atención a la diversidad en educación secundaria obligatoria. Madrid. Edu. Psykhé.

RECORDATORIO:

Lamentamos informar el fallecimiento del Sr. Antonio Farano, uno de los fundadores y actuales directivos del Colegio Alvear de Esteban Echeverría, afiliado desde hace muchos años a ADEEPRA.

Desde nuestra asociación hacemos llegar a la familia y comunidad del Colegio, nuestras más sinceras condolencias.

CAIEP
CONFEDERACION ARGENTINA DE INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA PRIVADA
FUNDADA EN 1990

Se acerca la

64° JORNADA FEDERAL DE GESTIÓN EDUCATIVA

ADEEPRA
Fundada en 2001
ASOCIACIÓN DE ENTIDADES EDUCATIVAS PRIVADAS ARGENTINAS

21 de FEBRERO 2020 · De 8:30 a 17:30 hs.

Aula Magna de la
Universidad Abierta Interamericana
Av. San Juan 963 - C.A.B.A.

UAI
Universidad Abierta Interamericana

INFORMES: Chacabuco 90 2° piso.
Tel: 4343-2466/6155/7108 – 4342-8604
o via **e-mail** a: info@adeepra.org.ar

ONGs de ONU

UAI SALUD
medicina prepaga

ADEEPRA
ASOCIACIÓN DE ENTIDADES EDUCATIVAS PRIVADAS ARGENTINAS
— FUNDADA EN 1983 —

Valoramos lo mismo ***que vos!***

Obtené tu **COBERTURA MÉDICA** y te bonificamos **1 CUOTA AL AÑO**

(Beneficio exclusivo para todo el personal de entidades afiliadas a ADEEPRA).

- Asociate hoy! Solo con tu **recibo de sueldo.** **Consultá por nuestros planes SIN ABONAR DIFERENCIAS!**
- **Valores promocionales** por persona a partir de **$1.700*** (si no tenes recibo de sueldo).

*Valor para plan azul 50 y personas individuales hasta 29 años.

Hospital Universitario

Nuestro **Hospital Universitario** posee **equipamiento de alta tecnología** junto a un sólido grupo de profesionales en todas las **especialidades médicas.** También cuenta con **Consultorios Externos y atención exclusiva** para los afiliados, donde la salud va de la mano de los mejores profesionales.

Av. F. Fernández de la Cruz 3205

Centros Médicos

Centro Médico - Capital Federal

Av. F. Fernández de la Cruz 3205

Centro Médico - Lomas de Zamora

Sánchez de Loria 355

Nuestros Planes

Plan Azul 50

Plan Plata 500

Plan Oro 1000

Asesorate llamando al: 0810-222-2200 | www.uaisalud.com.ar

Excelencia en SERVICIOS

COBERTURAS ESCOLARES

- Red de prestadores en todo el país
- Libre elección médico-paciente
- Cobertura del 100% de los gastos médico-farmacológicos
- Sin franquicia
- Cobertura del área protegida

ACCIDENTOLOGÍA

- Responsabilidad Civil Integral de comercio: incendio, robo y ruptura de cristales
- Seguro técnico
- Vida obligatorio
- ART
- Continuidad escolar

MEDICINA LABORAL

- Control de ausentismo
- Exámen preocupacional
- Exámen post-ocupacional
- Visitas en consultorio
- Juntas médicas
- Evaluaciones según especialidades
- Interconsulta con especialistas

40+ de años

DE VASTA EXPERIENCIA Y VOCACIÓN DE SERVICIO,
HACEN DE PROME UNA EMPRESA LÍDER EN ACCIDENTOLOGÍA ESCOLAR.

Pólizas de seguro que cubren a los asegurados, emitidas por campañas de seguros de primera línea con la intervención de productores asesores de seguros debidamente registrados en la ssn conforme disposiciones de la ley 22400.

BUENOS AIRES
SALTA
MENDOZA
CÓRDOBA
BAHÍA BLANCA
POSADAS

(02320) 403140
info@prome.com.ar
www.prome.com.ar

Panamericana KM42,5
Office Park - Edif. Plaza
Of. 202 (1669) Del Viso
Pdo. de Pilar - Bs. As.

PROTECCIÓN MÉDICA ESCOLAR S.A.